



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL  
FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO S.A.C EN  
EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

EVELIN SALLY GUTIERREZ VALENCIA

**ASESOR**

MG. C.P.C. HUGO GALLEGOS MONTALVO

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, JULIO DE 2019**

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por brindarme la confianza, amor, aliento, fuerza, cariño, para seguir y lograr el objetivo trazado. A mi familia en general por confiar en mí y darme fortaleza para culminar mi trabajo de investigación.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, agradecer a Dios por brindarme la salud y fortaleza para lograr el desarrollo de la investigación.

Agradecer al profesor Hugo Gallegos, por su paciencia y por brindarnos los conocimientos necesarios para la elaboración de mi trabajo de investigación.

Agradecer a la empresa Muebles Lozano S.A.C por confiar en mí y brindarme la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

# ÍNDICE

## DEDICATORIA

## AGRADECIMIENTOS

## RESUMEN

## ABSTRACT

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Realidad problemática:.....	14
1.2	Justificación e importancia de la investigación: .....	16
1.3	Objetivos de la investigación: general y específicos: .....	17
1.4	Limitaciones de la Investigación: .....	18

### CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de estudio:.....	20
2.2	Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado: .....	23
2.3	Definición conceptual de la terminología empleada: .....	49

### CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1	Tipo y diseño de la Investigación: .....	54
3.2	Población y muestra.....	54
3.3	Hipótesis .....	54
3.4	Variables – operacionalización.....	55
3.5	Métodos y técnicas de la investigación .....	58
3.6	Análisis estadístico e interpretación de los datos .....	58

### CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1	Análisis de fiabilidad de las variables .....	60
4.2	Resultados descriptivos de las dimensiones de la variables .....	63
4.3	Contrastación de hipótesis .....	77

### CAPÍTULO V DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Discusiones.....	81
5.2	Conclusiones.....	82
5.3	Recomendaciones.....	83

## REFERENCIAS

## ANEXOS

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Contribuyentes incorporados, obligados, afiliados y generadores en el Sistema de Libros Electrónicos
- Tabla 2 Operacionalización de la Variable independiente Libros Electrónicos
- Tabla 3 Operacionalización de la variable dependiente Formulario 621
- Tabla 4 Estadístico de fiabilidad
- Tabla 5 Prueba de normalidad
- Tabla 6 Correlación de Spearman
- Tabla 7 La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa
- Tabla 8 Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior
- Tabla 9 Los únicos libros contables electrónicos que está obligado a llevar el régimen especial es registro de compras y registro de ventas
- Tabla 10 Los libros contable electrónicos que está obligado a llevar el régimen general dependerán del volumen de ingresos anuales
- Tabla 11 Los libros contables que llevarán los contribuyentes en el régimen Mype tributario con ingresos hasta 300 UIT.
- Tabla 12 Los libros electrónicos generados son validados adecuadamente por el PLE en la empresa
- Tabla 13 Son adecuado los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa
- Tabla 14 Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa
- Tabla 15 Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa
- Tabla 16 El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa
- Tabla 17 La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV - renta
- Tabla 18 El coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto
- Tabla 19 La presentación mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales

- Tabla 20 La presentación rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones
- Tabla 21 Correlación entre la variable independiente Libros electrónicos y variable dependiente formulario 621
- Tabla 22 Correlación entre las dimensiones obligación en el llevado de libros e IGV
- Tabla 23 Correlación entre las dimensiones libros contables y renta
- Tabla 24 Correlación entre las dimensiones registros contables y declaración mensual

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Reporte de información consistente.
- Figura 2 Funcionalidad del PLE.
- Figura 3 Nuevos incorporados u obligados a llevar libros y/o registros electrónicos a partir.
- Figura 4 Regímenes tributarios.
- Figura 5 Libros y registros obligatorios de acuerdo con las normas de la ley del impuesto a la renta.
- Figura 6 Estructura del PDT.
- Figura 7 La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa.
- Figura 8 Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior.
- Figura 9 Los únicos libros contables electrónicos que está obligado a llevar el régimen especial es registro de compras y registro de ventas.
- Figura 10 Los libros contables electrónicos que está obligado a llevar el régimen general dependerán del volumen de ingresos anuales.
- Figura 11 Libros contables que llevarán los contribuyentes en el régimen Mype tributario con ingresos hasta 300 UIT.
- Figura 12 Los libros electrónicos generados son válidos adecuadamente por el PLE en la empresa.
- Figura 13 Son adecuados los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa.
- Figura 14 Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa.
- Figura 15 Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa.
- Figura 16 El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa.
- Figura 17 La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV- renta.
- Figura 18 El coeficiente de la renta considerado e el formulario 621 es el correcto

Figura 19 La presentación mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales.

Figura 20 La presentación rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones.



**LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE  
LA EMPRESA MUEBLES LOZANO S.A.C EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA  
DEL TRIUNFO – 2018**

**EVELIN SALLY GUTIERREZ VALENCIA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El tema de investigación se basó en la relación entre libros electrónicos y el formulario 621, ya que en el periodo 2018 se visualizó algunas ineficiencias con respecto a la comparación de la declaración mensual de libros electrónicos y el formulario 621, por ello el problema de investigación es: ¿De qué manera los libros electrónicos se relacionan con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018? El objetivo de la investigación es: Demostrar la relación entre los libros electrónicos y el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018. Así mismo la hipótesis de la investigación es: Los Libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018. El tipo de investigación es cuantitativa, el diseño de la investigación es correlacional. La población estuvo conformada por 12 personas que tenían conocimiento sobre el tema, se aplicó la técnica de encuesta que consta de 14 preguntas. Se utilizó el estadístico Spss para medir la fiabilidad de la investigación. Se demostró que los libros electrónicos se relacionan significativamente con el formulario 621 en la empresa Muebles Lozano S.A.C, debido a que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman ( $Rho=0.993$ ) representa una correlación positiva muy fuerte entre las variables, con ello el resultado muestra que efectivamente los libros electrónicos se relacionan con el formulario 621.

**Palabras clave:** libros electrónicos, formulario 621, obligación del llevado de libros, IGV, declaraciones mensuales.

**ELECTRONIC BOOKS AND THEIR RELATIONSHIP WITH FORM 621 OF THE  
COMPANY MUEBLES LOZANO S.A.C IN THE DISTRICT OF VILLA MARIA DEL  
TRIUNFO - 2018**

**EVELIN SALLY GUTIERREZ VALENCIA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The subject investigation was based on the relation between electronic books and the form 621, since in the period 2018 some inefficiencies were visualized with respect to the comparison of the monthly declaration of electronic books and the form 621, for this reason the research problem is: How is the electronic book related to the form 621 of the company Muebles Lozano S.A.C in the district of Villa María del Triunfo, period 2018? . The objective of the research is: Demonstrate the relationship between electronic books and form 621 of the company Muebles Lozano S.A.C in the district of Villa María del Triunfo, period 201

8. Likewise the hypothesis of the research is: The electronic books are related with the form 621 of the company Muebles Lozano S.A.C in the district of Villa María del Triunfo, period 2018. The type of research is quantitative, the design of the research is correlational. The population consisted of 12 people who had knowledge about the subject, survey technique consisting of 14 questions was applied. The Spss statistic was used to measure the reliability of the investigation. It was demonstrated that the electronic books are significantly related to the form 621 in the company Muebles Lozano S.A.C, because the Rho correlation coefficient of Spearman ( $Rho = 0.993$ ) represents a very strong positive correlation between the variables, with this result it shows that e-books do indeed relate to the 621 form.

**Keywords:** electronic books, form 621, bookkeeping obligation, IVA , monthly statements.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación se titula “Los libros electrónicos y su relación con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo – 2018”. La situación problemática se centró en las deficiencias que existen al momento de las comparaciones de los libros electrónicos y declaraciones mensuales presentados , mediante la presente investigación se busca la relación que existe entre los libros electrónicos y el formulario 621 , es por ello que se formuló la siguiente pregunta : ¿De qué manera los libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018?, como objetivo principal : Demostrar la relación entre los libros electrónicos y el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018. La hipótesis de la investigación es los Libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018. Como conclusión general se demostró que los libros electrónicos se relacionan significativamente con el formulario 621 en la empresa Muebles Lozano S.A.C, debido a que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.993 representando una correlación positiva entre las dos variables. A continuación, se detallará el contenido de cada capítulo.

El primer capítulo contiene el problema de investigación donde encontraremos la realidad problemática, la formulación de problema general y específicos, justificación e importancia de la investigación, el objetivo general y específicos, y las limitaciones de la investigación.

El segundo capítulo comprende el marco teórico el cual contiene los antecedentes de la investigación, desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado y la definición conceptual de la terminología empleada.

El tercer capítulo comprende el marco metodológico, en este capítulo encontraremos el tipo y diseño de la investigación, población y muestra, la hipótesis general y específicas, operacionalización de variables, métodos y técnicas de la investigación, descripción de instrumentos utilizados y la interpretación de los datos.

El cuarto capítulo comprende el análisis e interpretación de los datos obtenidos mediante el sistema estadístico spss. El quinto capítulo comprende las discusiones,

conclusiones y recomendaciones de la investigación. Finalmente encontraremos la bibliografía y los anexos que permitieron la realización de la investigación.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Realidad problemática

A nivel mundial según Vila (2016) en la actualidad debido al gran crecimiento de la tecnología y de los sistemas de información dentro del mundo empresarial, la contabilidad no estuvo ajena a dicho avance y en consecuencia los libros contables también se verían afectados positivamente por este cambio, el cual sería un cambio radical a la forma del llevado físico de Libros y/o Registros contables y tributarios. (párr. 1).

Así mismo Vila nos indica que la implementación de los libros electrónicos genera un ahorro en la impresión de libro manuales u hojas sueltas, el trámite de hacer la legalización de estos en una notaría y su almacenamiento.

En la ciudad de México, Caballero (2003) indica:

Actualmente se vive una época de grandes cambios y avances tecnológicos que propician la simplificación administrativa. Por ello, la autoridad fiscal en cumplimiento al compromiso con la sociedad para facilitar la presentación de las obligaciones fiscales, darle facilidad, seguridad y modernizar el pago de contribuciones federales, requirió complementar las disposiciones fiscales vigentes mediante la publicación de nuevas disposiciones legales el día 30 de mayo de 2002. (párr. 3).

Así mismo nos indica que la centralización y la organización de los procesos de información, es gracias al avance de la tecnología, esto nos permitirá la reducción del incumplimiento de pagos en los impuesto o posibles evasiones tributarias.

En Colombia, las empresas más avezadas en la materia han venido implementando libros contables electrónicos desde hace varios años, como parte de sus procesos de digitalización empresarial. Mediante el cual se autoriza a los comerciantes para que lleven sus registros contables únicamente en archivos electrónicos, sin necesidad de tener una copia en papel de los mismos, es decir, las

empresas pueden elegir entre llevar los libros de contabilidad en papel o en formato electrónico.

Según Guardamino (2007) la innovación tecnológica ha influido paulatinamente en diversos aspectos de la actividad económica a nivel mundial, produciendo un cambio radical respecto a modelos tradicionales. La Administración Tributaria Peruana (SUNAT) no es ajena a este contexto, es así que desde el 2016 se encuentran vigentes diversos cambios normativos con la finalidad de realizar un control fiscal más efectivo, lo que supone la implementación de nuevas estructuras de información que permitan el debido cumplimiento del nuevo marco legal. (párr. 1).

Así mismo el autor nos dice que la preparación de libros y los registros contables electrónicos tiene diversas funciones, las mismas que cumplen la exigencia que Sunat ha establecido para su correcta validación de la información que presenta el contribuyente, la verificación de los archivos, así como también la consulta de libros, registros y constancias de recepción.

El uso de los libros electrónicos facilita a muchas de las empresas mype o general que se encuentran en el distrito de Villa María del Triunfo, ya que al no tener que imprimir libros manuales disminuyen sus gastos, así mismo siendo estas empresas dedicadas al rubro mobiliario tienden a ser familiares por lo que el desorden documentario siempre estará presente. De la misma forma la empresa Muebles Lozano S.A.C se adaptó al llevado de Libros electrónicos en el año 2016. Muebles Lozano S.A.C al ser una empresa familiar dedicada al rubro mobiliario tiende a ser un poco desordenada, por lo que existen algunas variaciones en sus libros electrónicos con respecto a su declaración del formulario 621, ello se debe a que no entregan la totalidad de los documentos en el periodo al contador general, y al momento de la declaración de los impuestos existirá una diferencia entre la declaración mensual (Formulario 621) y la declaración de libros electrónicos. La presente investigación se realizó para poder brindar un soporte o apoyo para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

### 1.1.1 Problema general

¿De qué manera los libros electrónicos se relacionan con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018?

### 1.1.2 Problemas específicos

¿De qué manera la obligación en el llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018?

¿De qué manera los libros contables se relacionan con la Renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo – 2018?

¿De qué manera los registros contables se relacionan con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018?

## 1.2 Justificación e importancia de la investigación

Según Hernández (2014) indica que:

Además de los objetivos y las preguntas de investigación es necesario justificar el estudio mediante la exposición de sus razones. La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona este propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. (p. 40).

- **Justificación teórica:** Esta investigación se realizó con la finalidad encontrar la relación de los libros electrónicos con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C para poder establecer las ineficiencias y el porqué de las diferencias en comparación de las dos variables. Informar a la empresa Muebles Lozano S.A.C, que esta investigación cuenta con la información relevante y fácil de comprender, ya que les permitirá definir la importancia de los libros electrónicos y su relación con el formulario 621.
- **Justificación práctica:** Esta investigación se realizó porque existe la necesidad de mejorar el tema administrativo, el orden y el control, para que no



se reflejen las consecuencias al momento de presentar las declaraciones mensuales.

- **Justificación metodológica:** Para la elaboración de la presente investigación se indagó varias fuentes científicas, una vez el tema de investigación sea validada y confiable, podrán ser utilizados para otros trabajos de investigación.

### **1.3 Objetivos de la investigación:**

Según Hernández (2014) se define que “los objetivos deben expresarse con claridad y ser específicos, medibles, apropiados y realistas” (p. 37).

#### **1.3.1 Objetivo general**

Demostrar la relación entre los libros electrónicos y el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

Determinar de qué manera la obligación del llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

Determinar de qué manera los libros contables se relaciona con la Renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

Determinar de qué manera los registros contables se relaciona con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

## **1.4 Limitaciones de la investigación**

Para la elaboración de la presente tesis se consideraron algunas limitaciones como:

### **Limitación temporal**

El tiempo para la elaboración de la investigación fue corto, ya que afectaba con nuestros horarios laborales. Así mismo se tomó tiempo para realizar la encuesta de la investigación.

### **Limitación de información**

No existe mucha información con respecto al formulario 621, por lo que se trató de buscar información semejante con declaraciones impositivas o declaraciones mensuales.

### **Limitación muestra**

El tamaño de la muestra es demasiado pequeño por el mismo hecho que se trató de encuestar a las personas que tienen mejor conocimiento del tema que solo son 12 sujetos.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1 Antecedentes de estudio**

### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

Aguilar (2017) en su tesis denominada “Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal de ISR e IVA periodo 2014-2016”, realizada en la Universidad Autónoma del estado de México, tuvo como objetivo general realizar un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el régimen fiscal del ISR e IVA el periodo 2014-2016. En este trabajo de investigación no detalla el marco metodológico. Llegó a la siguiente conclusión:

El análisis planteado en este trabajo resulta comprobado, que efectivamente no existe conocimiento de las contribuciones federales, estatales y municipales y su aplicación por los contribuyentes. Cabe mencionar que la comprobación del análisis de la perspectiva no es 78% pero si en grados de posibilidad elevados debido a que la mayoría de las personas desconocen aspectos importantes sobre el tema como: Clasificar los impuestos Federales, Estatales y Municipales, debido a que únicamente sabían de la existencia de los mismos, pero no tenían el suficiente conocimiento para hacer la clasificación. El autor indica que los contribuyentes deberían estar más orientados en la presentación de sus formulaciones de declaración, en la forma en que estos tienen que ser llenados fácilmente por los contribuyentes. Esto se debe a la falta de conocimiento con respecto a los impuestos que presenta la empresa. (p. 87)

Tomasi (2015) en su tesis denominada “Impacto del procesamiento electrónico de datos en la actuación del contador como perito judicial”, realizada en la Universidad de Buenos Aires, tuvo como objetivo general dar el alcance o definir las incumbencias del contador público en su actuación profesional como perito. El autor llegó a la conclusión que han ocurrido cambios con respecto al cargo profesional de los contadores, siempre unidos a los cambios que surgen en el proceso de datos contables y la detección de fraudes en el proceso contable. Así mismo se asume que las innovaciones mejoran el procedimiento contable, es por ello que el experto

contable de ser educado en forma competente en tres áreas, contabilidad, finanzas y conocimientos relacionados.

Diaz (2015) en su tesis denominada “Cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia de impuesto al valor agregado en la empresa Ital Center Computer, C.A”, realizada en la República Bolivariana de Venezuela, Universidad de Carabobo, tiene como objetivo general evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributaria, en materia del Impuesto al Valor Agregado en la Empresa Ital Center Computer C.A. En cuanto a esta investigación fue de diseño no experimental. La población del estudio, son las personas naturales que laboran en la empresa Ital Center Computer C.A. Como número de muestra, la población tomada son 9 personas.

El autor menciona que la empresa Ital Center Computer CA presenta problemas con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a inconsistencias operativos que conlleva al retraso de las retenciones del IVA por parte de los clientes. Así mismo existe demora en la actualización de los libros contables, nos son procesados a tiempo, incurriendo a multas de acuerdo al código tributario.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Padilla (2017) en su tesis denominada “Libros electrónicos y su relación con el costo de venta en las empresas comercializadoras de diario en el distrito de Villa el Salvador en el año, 2016”, realizada en la Universidad Cesar Vallejo, tiene como objetivo general determinar la relación que tiene los libros electrónicos con el costo de venta en las empresas comercializadoras de diario en el distrito de villa el salvador, 2016. En cuanto a la investigación es descriptivo, correlacional, diseño no experimental. La población de investigación está conformada por los trabajadores de las empresas que realizan el reparto de diarios en el distrito de Villa el Salvador, lo cual cuenta con 90 trabajadores que laboran en el reparto de revistas y periódicos.

De acuerdo con la investigación se considera que los libros electrónicos es una herramienta contra la evasión de impuestos, esto origina que se disminuya la evasión

tributaria producidas en las empresas a diario. Es por ello que se incentiva que el gobierno implemente más métodos para combatir la evasión tributaria en los libros electrónicos, por un lado, se obtendría más recaudación y se reducirá la evasión tributaria.

Romaní (2017) en su tesis denominada “Aplicación de los libros electrónicos de registro de compras y ventas como herramienta de la disminución de la evasión de impuestos de la empresa industrial grupo Klaus S.A.C de lima metropolitana, año 2016”, realizada en la Universidad Ricardo Palma, teniendo como objetivo general determinar como la aplicación de los libros electrónicos incide como herramienta de la disminución de la evasión de impuestos de la empresa industrial GRUPO KLAUS S.A.C. De Lima Metropolitana, Año 2016. El tipo de investigación es correlacional, diseño No experimental de tipo transversal o transeccional. Determinar como la aplicación de los libros electrónicos incide como herramienta de la disminución de la evasión de impuestos de la empresa industrial GRUPO KLAUS S.A.C. De Lima Metropolitana, año 2016. Teniendo como conclusión:

El análisis de la encuesta realizada a trabajadores de contabilidad que ven más de cerca el llevado de los libros electrónicos, nos permitió saber que de 30 personas encuestas sobre si consideran que con la implementación actual de los libros electrónicos las empresas tienen menos posibilidades de evadir impuestos, 21 personas que representan el 70% del total de la muestra respondieron que sí. Pero también 6 personas que representan el 20% respondieron que no y esto debido a que al no llevar los libros electrónicos todas las empresas las empresas en el Perú no se puede tener un control total como se desea y ello con lleva a que siga existiendo evasión tributaria por parte de los contribuyentes. (p. 122).

Según Romaní (2017) se ha determinado que con la implementación que realizó la Sunat les permite a ellos tener un mejor control sobre la empresa, como la información de todas las compras y ventas que ellos realicen. Ya que está información la empresa esa obligada a declararla. Y esto le permite a la Sunat tener información real y con ello tomar decisiones adecuadas para poder analizar si la empresa Grupo

Klaus S.A.C no está cometiendo alguna infracción tributaria como el de adulterar comprobantes.

Atoche (2016) en su tesis denominada “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015”, realizada en la Universidad Católica los ángeles – Chimbote, tiene como objetivo general describir la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. La metodología fue de tipo descriptivo, nivel cuantitativo, diseño no experimental, transeccional, descriptivo. La muestra representativa no aleatoria por conveniencia correspondió a 38 comerciantes minoristas pertenecientes a la población del sector en estudio que reúnen los criterios de inclusión.

Así mismo la investigación concluyó que los comerciantes minoristas del mercado modelo de Sullana, en su mayoría son mujeres de avanzada edad que no tenían culminada la educación primaria, lo cual no contribuye al crecimiento de la cultura tributaria, es por ello que el nivel de estudio se refleja en la falta de conocimiento de las normas tributarias y una mayor visión en su negocio.

## **2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### **2.2.1 Bases teóricas de la variable independiente libros electrónicos**

Según Sunat (2018) nos indica que:

El “PLE” no es un software contable. Es una aplicación desarrollado por la Sunat que sirve para validar los archivos de formato texto (txt) que son generados por los sistemas informáticos que maneja cada empresa, generar el libro electrónico mediante un resumen de envío, verificar si el archivo txt corresponde a la constancia de recepción que generó la Sunat, consultar el historial del contribuyente y generar los reportes de los libros electrónicos.  
(párr. 1)

### **2.2.1.1. Definiciones de la variable independiente libros electrónicos**

Según Sunat (2018) se define a los libros electrónicos como:

Archivos donde se registra la información que una empresa realiza en el periodo de manera electrónica, este archivo es enviado mediante una aplicación que es desarrollada por la Sunat que se instala en la computadora del contribuyente y permite generar el libro electrónico (PLE) (párr. 4).

Este aplicativo valida la información de cada libro que es generador en formato txt y envía a la Sunat la declaración informativa denominada resumen , así mismo verifica si los archivos txt son los remitidos a la Sunat, y por lo tanto son los libros y/o registros generados, por los cuales se le generó la Constancia de Recepción respectiva , se puede verificar también el historial porque muestra la consulta de los libros generados y presentados , y el la opción de visor se puede visualizar las constancias de recepción generadas. (párr. 2).

De tal manera, el aplicativo se actualiza automáticamente a la nueva versión disponible. Sunat indica que este sistema puede ser utilizado por cualquier contribuyente que desee llevar sus libros de manera electrónica y es por ello que la empresa tiene que contar con un software contable que permita generar formatos txt de los libros electrónicos.

#### **Función “validar”**

Según Sunat (2018) nos da una serie de pasos a seguir para la función validar:

1. Como primer paso para el llevado de libros contables de manera se tiene que tomar en cuenta que libros electrónicos está obligado el contribuyente a llevar de acuerdo a su régimen. Para ello se obtendrá de su sistema informático, la información en archivo texto. (párr. 5).



2. Para validar, el contribuyente podrá ingresar al aplicativo y validar los archivos texto (txt) generados por el sistema informático, estas validaciones pueden ser en modo prueba que consiste solo ingresar el número de RUC, o en modo interactivo que consiste en ingresar el RUC, usuario y la clave sol. (párr. 6).
3. El PLE en su opción de validar, permitirá seleccionar los archivos que tengan los nombres definidos y el RUC del contribuyente para verificar la autenticidad de los libros a presentar, agregándolos a la lista de libros por validar. (párr. 7).
4. Cuando el contribuyente considera que los archivos txt están completos para su validación, se procederá a seleccionar el botón validar. El aplicativo irá informando el avance de las validaciones de los libros. (párr. 8).
5. Finalizado el proceso de la validación, se mostrará los resultados, indicando el estado, los cuales pueden ser reportes que no presentan inconsistencias y con errores que presentan inconsistencias. (párr. 9).

Una vez finalizado el proceso se obtendrán las constancias en archivo PDF, el cual puede ser guardado y/o impreso. El reporte de información con inconsistencias, mostrará los errores en la validación, y señalará la ubicación del error dentro del archivo txt. (párr. 10).

### **Reporte de información consistente**

Al obtener el reporte en archivo formato txt contiene la información de su libro electrónico que ha cumplido con las validaciones que ejecuta el Ple, que generan un resumen del mismo para ser enviado a la Sunat. Se debe tener en cuenta que algunos libros electrónicos cuentan con dos archivos txt como es el caso de Libro caja y bancos, siendo estos necesarios para enviar el resumen de este libro que se conforma por información consistente y sean simultáneamente el envío del resumen a la Sunat a través de del PLE .Se tiene que tener en cuenta también que solo se puede enviar el resumen de un libro electrónico si el periodo correspondiente esté finalizado y solo se realiza una vez.

A continuación, se presenta un ejemplo del reporte de información consistente de un Libro de Caja y Bancos, que sirve para validar la información.

**SUNAT**

**REPORTE DE INFORMACIÓN CONSISTENTE** 03/10/2012 -9:30:02

Datos del contribuyente  
 Número de RUC: 20131312955  
 Nombre o razón social: - (Modo de pruebas)  
 Datos del archivo validado sin errores  
 Libro o registro: 1.1 LIBRO DE CAJA Y BANCOS  
 Nombre: LE2013131295520101200010100001111.bd

Totales de control

Control	Total
Monto total deudor	123,466,789,730.47
Monto total acreedor	4,640.24
Cantidad de filas con estado 1	3
Cantidad de filas con estado 8	2
Cantidad de filas con estado 9	1
Cantidad de filas validadas	6

Mensaje  
 Sz. Contribuyente, el archivo validado no presenta inconsistencias.

Figura 1. Reporte de información consistente. Fuente: Sunat ,2018

## Reporte de información inconsistente

Según Sunat (2018) nos dice que:

El programa de libros electrónicos emite un documento donde se mostrará el detalle de los errores que fueron detectados durante la validación, señalando la ubicación del error en el archivo txt. Cada fila del archivo contiene información del registro determinado que contiene un libro electrónico y cada columna contiene la información de los campos. Con respecto a la información que se encuentra ubicada en la fila 20 así como también en la fila 21 del archivo de texto, en la columna 1 hace referencia al “Periodo” de acuerdo la estructura del registro de ventas e ingresos, el PLE ha detectado un error en los primeros cuatro caracteres de dicha información. Se está validando que el formato AAAAMM00 debe ser igual al periodo del libro, es decir 20100700 (07/2010) cuando el indicador del campo 27 “Estado del comprobante de pago y su incidencia en la base imponible en relación al periodo tributario” sea 1, en este caso la información consignada en dichas ubicaciones del archivo de texto es

de un periodo distinto a 07/2010. Se debe verificar la información para salvar la inconsistencia. (párr. 13).

Cuando existe inconsistencia se recomienda empezar a corregir los errores más repetitivos que son:

- El número de columnas del registro no coincide con la definición del Libro
- Campo es obligatorio
- Formato incorrecto
- Longitud incorrecta
- El valor es incorrecto
- El valor no se encontró en la tabla de parámetros
- Campo debe ser correlativo
- Índice duplicado

Y algunos otros errores recurrentes como la fecha, el periodo del registro, los campos correlativos, tipo de cambio, entre otros, estos errores se mostrarán en un archivo PDF donde indicara en que fila y columna se encuentra el error. (párr. 14).

### **Función “generar”**

Sunat (2018) para el llevado de los Libros y Registros Electrónicos se debe seguir unos procedimientos que es establecido por la Sunat, se resumen en los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Descargar el aplicativo PLE por el portal de la Sunat e instalar en la computadora.
- **Paso 2:** Generar los archivos txt desde el sistema informático o también existe una macro que la Sunat puso a disposición de los contribuyentes para la generación de los libros electrónicos en formato txt.

- **Paso 3:** Validar la información de los libros en formato txt a través del aplicativo de Sunat (PLE), de estar conforme se genera automáticamente el resumen de envío.
- **Paso 4:** Enviar el resumen a través del PLE haciendo uso de su clave sol.
- **Paso 5:** Cuando se envía los archivos txt, la Sunat generará la constancia de Recepción respectiva, la cual incluye la fecha y hora de recepción, así como la firma electrónica de la Sunat.
- **Paso 6:** Finalmente la constancia de recepción guardarla junto con el archivo validado en formato txt, que contiene la información del libro electrónico presentado. (párr. 15).

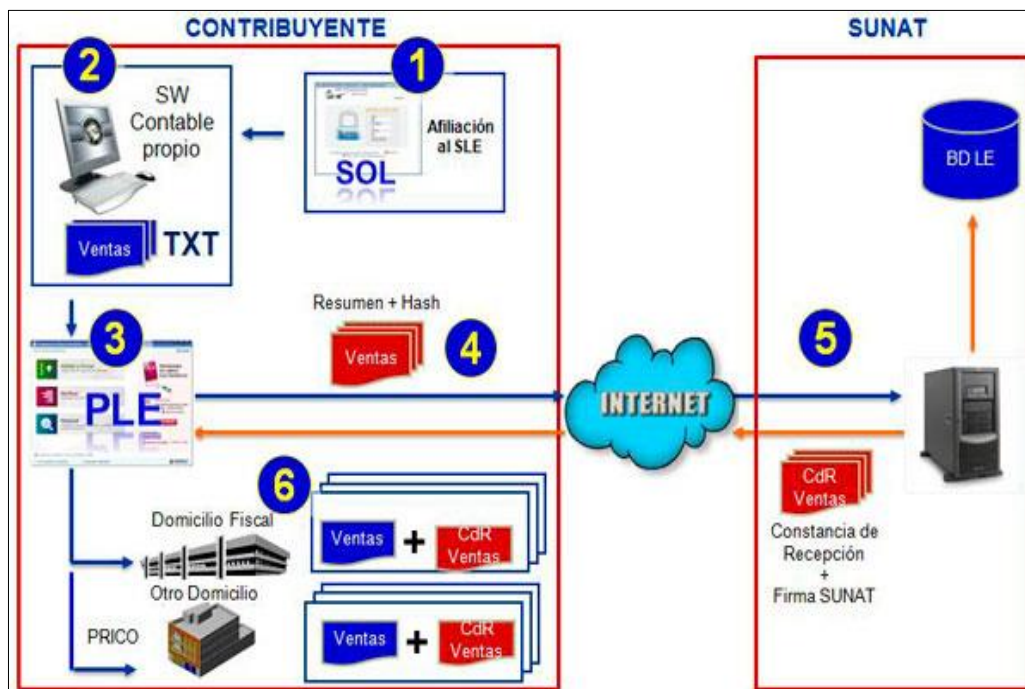


Figura 2. Funcionalidad del PLE. Fuente: Sunat,2018

### Función “historial”

Sunat (2018) mediante la función Historial, el contribuyente tendrá acceso al historial que se ha realizado en el PLE. Esta información se encuentra ordenada por

todos los libros o registros mediante un rango de fechas y filtros tales como los libros enviados y verificados, donde indican la fecha y hora de la presentación.

A través de esta función se puede descargar la constancia de recepción de cualquier libro electrónico generado en el sistema. (párr. 16).

### **Función “visor”**

Sunat (2018) en la función Visor. podemos visualizar la Constancia de Recepción emitida por la Sunat. (párr. 17).

### **Diferencias obligación, afiliación y generación en el sistema de libros electrónicos**

Sunat (2018) los contribuyentes que se encuentran obligados son aquellos que deben llevar sus libros electrónicos por su nivel de ingresos. Los contribuyentes afiliados son aquellos que voluntariamente decidieron llevar sus libros electrónicos mediante el SLE-PLE. Los contribuyentes generadores son aquellos que voluntariamente decidieron llevar sus libros electrónicos mediante el SLE-Portal. (párr. 8). A continuación, se presenta las obligaciones de los contribuyentes incorporados, obligados, afiliados y generadores en el sistema de libros electrónicos – SLE:

Tabla 1

*Contribuyentes incorporados, obligados, afiliados y generadores en el Sistema de Libros Electrónicos.*

<b>Definición</b>	<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Libros Electrónicos obligatorios</b>	<b>Sistema de Libros Electrónicos permitido</b>
Incorporados	Principales Contribuyentes (PRICOS) con ingresos mayores a 3,000 UIT	Todos	PLE
Incorporados	Principales Contribuyentes (PRICOS)	Reg. de Ventas, Reg. de Compras, Libro Diario y Libro Mayor	PLE
Obligados	Contribuyentes no PRICOS con ingresos mayores a 500 UIT	Reg. de Ventas y Reg. de Compras	PLE y PORTAL
Obligados	Contribuyentes no PRICOS con ingresos mayores a 150 UIT	Reg. de Ventas y Reg. de Compras	PLE y PORTAL
Obligados	Contribuyentes no PRICOS con ingresos mayores a 75 UIT	Reg. de Ventas y Reg. de Compras	PLE y PORTAL
Afiliados	Contribuyentes no PRICOS que voluntariamente desean llevar libros electrónicos	Reg. de Ventas y Reg. de Compras	PLE
Generadores	Contribuyentes no PRICOS que voluntariamente desean llevar libros electrónicos	Reg. de Ventas y Reg. de Compras	PORTAL

### **Rectificar un libro electrónico**

Sunat (2018) se debe rectificar el libro electrónico cuando el contribuyente se dé cuenta sobre el error u omisión, por lo cual tendrá que hacer referencia a la fila corregida el estado correspondiente que son los siguientes:

- Estado 8 indica que la operación corresponde a un periodo anterior y no ha sido registrada en dicho periodo.
- Estado 9 indica que la operación corresponde a un periodo anterior y que si fue registrada en dicho periodo. (párr. 12).

Cabe indicar que, si se detecta un error antes de generar el Libro Electrónico del mes 1, se debe registrar solo la fila con la información correcta considerando el Estado "1". No se puede incluir la línea original con error ni la línea en negativo que la anula.

Si se observa un error al generar el libro de registro de ventas, se deberá registrar en el mes posterior (por generar) la fila con la información correcta y se deberá considerar el estado "9" (tampoco se deberá incluir la línea en negativo que la anula). Este inconveniente no genera ninguna infracción al contribuyente, de tal modo es necesario evaluar si se realizara la rectificación de la declaración jurada. (párr. 13).

Según Ortega y Pacherras (2014) nos dicen que:

Los Libros electrónicos están conformados por el archivo que ha sido validado en el PLE más la constancia de recepción que nos entregó Sunat al momento del envío, por ello, es importante guardar esta información no solo en la computadora donde procesamos la información sino también en un lugar distinto por seguridad, recomendación que resulta obligatoria en el caso de los Principales contribuyentes (Pricos) y cuya dirección adicional debe ser informada a través de Sunat operaciones en Línea (SOL). Definiciones y principales consideraciones. (párr. 1).

A continuación, referimos algunas definiciones relevantes según Ortega y Pacherras (2014) que son:

- Documento electrónico: A la unidad básica estructurada de información registrada, publicada o no, susceptible de ser generada, clasificada, gestionada, transmitida, procesada o conservada por una persona o una organización de acuerdo con sus requisitos funcionales, utilizando sistemas de información.

- Constancia de recepción: Al documento electrónico con el cual la Sunat confirma la recepción del resumen y que cuenta con un mecanismo de seguridad.
- Libros y/o registros electrónicos: Al (a los) libro (s) y /o registro(s) cuya información ha sido validada por el PLE, y respecto del (de los) cual (es) se ha emitido por lo menos una constancia de recepción. Para que las anotaciones en los libros y/o registros se realicen se requiere que la información sea validada por el PLE y que se emitan las respectivas constancias de recepción. Tal como se ha referido, con la misión de por lo menos una constancia de recepción se entiende producida la existente del respectivo libro y/o registro electrónico. Complementariamente a ello, obsérvese que la anotación de las operaciones se entenderá cumplida con la emisión de la constancia de recepción respectiva, ello resulta importante para efectos de vincularse con el plazo máximo de atraso.
- Mecanismo de seguridad: Al símbolo generado en medios electrónicos que añadió y/o asociado a un documento electrónico garantiza su autenticidad e integridad. (p. 12).

Según Duran (2017) de acuerdo a la revista del departamento académico de ciencias administrativas de la Pontificia Universidad Católica del Perú nos indica que:

Los libros recopilan la información económica de la empresa, esto posibilita al proceso económico de la empresa a través de una información ordenada, capaz de ser leída y entendida por distintas personas. Para efectos tributarios los libros contables sirven para facilitar la fiscalización, es por ello que el enfoque tributario se tiende a promover la homogenización de la estructura y el llevado de libros y registros, estableciéndose una serie de normas que regulan el llevado y el control a la desaparición de estos. En uso de esas facultades, el 30 de diciembre de 2006, la Sunat publicó la resolución de superintendencia 234-2006/Sunat que regula lo siguiente: (1) el procedimiento de autorización, los plazos máximos de atraso y la pérdida, destrucción u otros,



la forma en que deberán ser llevados, la información mínima y formatos que los integran, y algunas disposiciones reglamentarias delegadas por las normas del Impuesto a la Renta (IR) y del IGV. (p. 16).

### **2.2.1.2. Importancia de la variable independiente libros electrónicos**

Los libros electrónicos resultan de gran importancia debido a que permiten registrar los movimientos y operaciones de la empresa, también demuestra el estado financiero de la empresa en un tiempo determinado y constituye los elementos de prueba sustentando con los documentos que ya existen la constancia de las operaciones que realiza la empresa. Así mismo los libros electrónicos nos ayudará a que la información enviada mediante la página de la Sunat sean los correctos a declarar en nuestro impuesto mensual, ya que se genera un cruce de información con el PDT 621.

### **2.2.1.3. Características de la variable independiente libros electrónicos**

Según la Información brindada por Sunat (2018) nos indica que:

La estructura e información que contendrán los archivos de texto para cada libro electrónico han sido aprobadas de acuerdo con el anexo N° 2 de la R.S. N° 361 – 2015/SUNAT, es la siguiente:

- Libro caja y bancos
- Libro de inventarios y balances
- Libro de retenciones incisos y f de artículo 34 de LIR
- Libro diario
- Libro diario de formato simplificado
- Libro mayor
- Registro de activos fijos
- Registro de compras
- Registro de consignaciones
- Registro de costos
- Registro de inventario permanente de unidades físicas

- Registro de inventario permanente valorizado
- Registro de ventas e ingresos (párr. 1).

#### **2.2.1.4. Teorías relacionadas a la variable independiente libros electrónicos:**

##### **Facturación electrónica**

Según Sunat (2018) la factura electrónica es:

Un comprobante de pago denominado factura, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. mediante el sistema de emisión electrónica desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, se emiten también las notas de débito y crédito vinculadas a la factura electrónica desde el contribuyente. (párr. 1).

Así mismo Sunat (2018) indica que:

La emisión de la factura electrónica se realiza mediante el portal de la Sunat o si mediante un sistema desarrollado que tiene el contribuyente. Es un documento electrónico que cuenta con todos los efectos tributarios como los comprobantes convencionales, por ello también sustenta costo, gastos, crédito fiscal para los efectos tributarios.

- La serie comienza con la letra F y es a cuatro dígitos.
- La numeración es correlativa e independiente a la factura física.
- Se emite a favor del adquirente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- Es utilizado también para el transporte de bienes.
- La autenticidad o validez se puede consultar mediante el portal web de la Sunat. (párr. 2).

## **Tributación**

Según Sunat (2018) nos dice que:

La tributación es el pago de impuestos en una nación, se define como la aportación que realiza el contribuyente ya sea personas natural o jurídica domiciliadas o no en el país. El objetivo de la tributación es recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento como recurso para el desarrollo económico del País.

## **Importancia**

Existen muchas preguntas del porque una persona que tiene ingresos tiene que pagar impuestos. Recordar que vivimos dentro de un sistema que ha sido desarrollado para el bienestar de la sociedad. Para que el estado cumpla con esas funciones se exige a los ciudadanos una parte de sus ingresos. Algunos contribuyentes no quieren pagar sus impuestos, porque la mayoría de la recaudación se gastan en obras del estado que no tienen funcionalidad o éxito, mientras hay otras necesidades más importantes por atender o invertir, es por ellos que los ciudadanos o contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, porque no perciben beneficio a su distrito o país.

## **Clases de tributos**

Existen 3 clases de tributos:

- **Impuesto:** Los impuestos son los pagos que realizamos al estado sin recibir alguna contraprestación directa a favor nuestro. Tal como es el caso del impuesto a la renta. La recaudación de estos ingresos es para el cumplimiento de los fines del estado como por ejemplo servicios públicos, construcción de carreteras, hospitales, etc.

- **Tasas:** La tasa es el tributo que se paga por una prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. Por ejemplo: Las tasas que se pagan en los registros públicos, pagos a municipalidades, derechos arancelarios, etc.
- **Contribución:** Es el tributo generado por los beneficios derivados de la realización de obras públicas o actividades estatales. Ejm: la construcción de un parque, el cual beneficia a las personas que viven en las zonas cercanas. (párr. 1).

### 2.2.1.5. Dimensiones de la variable independiente Libros electrónicos

Para definir las siguientes dimensiones se tomará información de la página de la Sunat.

#### **Obligación en el llevado de libros**

La Sunat (2018) indica que:

A partir del 2017 los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las 300 UIT deberán llevar como mínimo un registro de ventas, un registro de compras y el libro diario de formato simplificado, de acuerdo con las normas sobre la materia a desde el período de 01/2016, el generador que se encuentre obligado a llevar el libro mayor electrónico o lo lleve de manera voluntaria de acuerdo con lo establecido en la RS 286-2009/Sunat y normas modificatorias, puede optar por no llevarlo si lleva el libro diario de manera electrónica. para tal efecto, debe registrar en el nombre del archivo del libro mayor el indicador 2 “cierre del libro - no obligado a llevarlo”, el mismo que entró en vigencia el 1 de enero de 2016, siempre que de acuerdo a las normas de IGV se encuentre obligado a llevarlo. Los generadores que se encuentren obligados a llevar este el registro de inventario permanente valorizado y opten por hacerlo de manera electrónica, están exceptuados de llevar el registro de inventario permanente en unidades físicas. considerar UIT vigente en el ejercicio anterior. Operación de exportación a que se refiere el

quinto párrafo o los numerales 4, 6,9, 10, 11 y 12 del artículo 33 de la ley del IGV, según lo señala la RS 312-2017/Sunat y normas modificatorias. (párr. 1).



Figura 3. Nuevos incorporados u obligados a llevar libros y/o registros electrónicos a partir. Fuente: Sunat, 2018.

## Libros contables

Sunat (2018) para la obligación en el llevado de libros contables de las empresas se tiene como referencias a los ingresos obtenidos en el año anterior y la UIT vigente en el ejercicio. Así mismo los contribuyentes que inicien actividades en el ejercicio consideraran los ingresos que estimen obtener. La cantidad de libros a llevar se determina mediante el régimen tributario que se encuentra la entidad y en el caso de encontrarse en el régimen general en base al volumen de ingresos que contenga. El régimen tributario Nuevo rus, no tiene la obligación de llevar libros ni registro contables. (párr. 1).

A continuación, se muestra el siguiente cuadro referente a los regímenes tributarios:

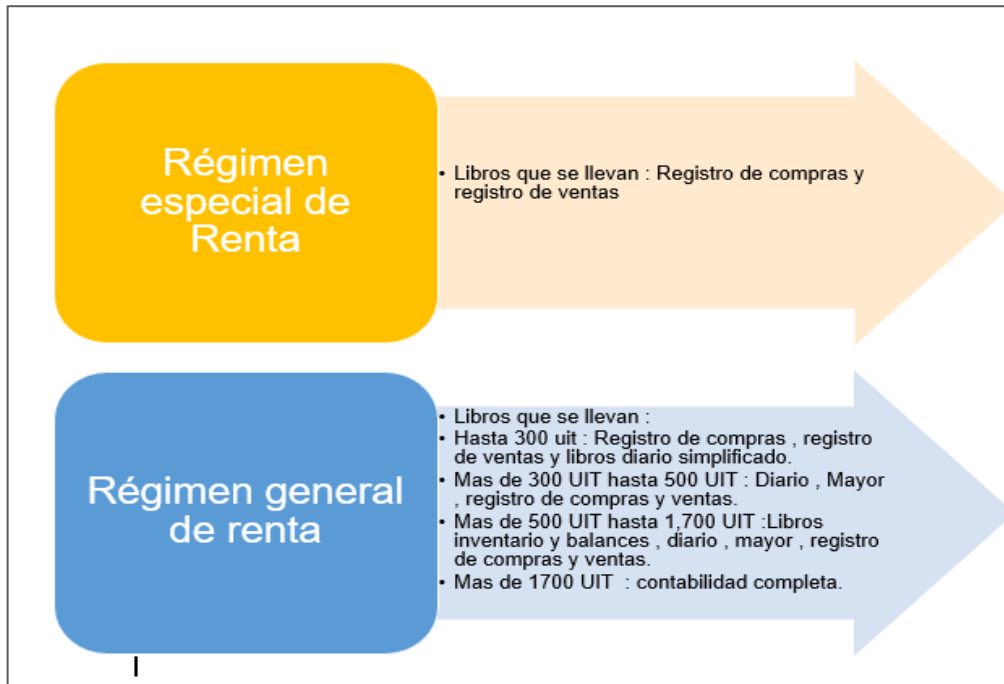


Figura 4. Regímenes tributarios. Fuente: Sunat, 2018.

Además de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, las empresas se encuentran obligadas a llevar en caso les corresponda, los siguientes libros o registros:

Libros y Registros obligatorios de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta:
Libro de Retenciones incisos e) y f) del artículo 34° de la Ley del Impuesto a la Renta.
Registro de Activos Fijos.
Registro de Costos.
Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas.
Registro de Inventario Permanente Valorizado.

Figura 5. Libros y registros obligatorios de acuerdo con las normas de la ley del impuesto a la renta. Fuente: Sunat, 2018

## Registros contables

Según Sunat (2018) los registros contables son herramientas que utiliza el proceso contable, que sirve para tener la información permanente, ordenada y sistemática. Es por ello que los registros contables cumplen con la función de

almacenar los datos del proceso contable y provee información para el control y proceso de la información.

## **Clasificación**

Los registros contables se clasifican en función de:

### **1) La calidad de la información contenida**

- Registros que contienen información heterogénea: por ej.: libro diario.
- Registros que contienen información homogénea: por ej.: el libro Mayor.

### **2) La cantidad de la información**

- Registros principales: Son registros que contienen la totalidad de la información, ya sea en forma sintética (por ejemplo, Libro Diario) o analítica (Por ejemplo, Libro Mayor).
- Registros auxiliares: Son registros que contienen parcialmente la información, por ejemplo: subdiarios y submayores.

### **3) Según las exigencias legales**

- Indispensables u obligatorios: Son los exigidos por normas legales. Exigidos por el código de comercio: Libro diario y libro Inventarios y balances, y los subdiarios como desdoblamiento del libro diario. Exigidos por la ley de sociedades comerciales: Libro de actas de asambleas, libro de Accionistas por las resoluciones de la AFIP 1415 y mod.: Subdiario IVA ventas y subdiario IVA compras por la ley 20744: Registro Único de Trabajo.
- No obligatorios o necesarios: No son exigidos por leyes, pero son necesarios para el para la técnica contable porque facilitan la preparación de los EECC. Por ejemplo, Mayor General.

#### **4) Según la fuente de donde provienen los datos**

- Registros de primera entrada: Cuando los datos surgen de los comprobantes y se vuelcan a los registros. Por ejemplo: los subdiarios de ventas y subdiarios de compras.
- Registros de segunda entrada: Cuando los datos se vuelcan a un registro desde otro registro. Por ejemplo: Libro Mayor (que surge de los pases que se hacen del libro Diario) y el libro Inventario y balances.

#### **5) Según el contenido**

- Registros cronológicos:
  - Son los que se registran en primera entrada.
  - Contienen información heterogénea (párr. 1)

### **2.2.2 Bases teóricas de la variable dependiente formulario 621**

Se tomó información de la página de la Sunat para definir la variable dependiente formulario 621.

#### **2.2.2.1. Definiciones de la variable dependiente formulario 621**

Según Sunat (2018) el formulario 621 es un medio alternativo que se utiliza para presentar las declaraciones mensuales de IGV- Renta. Este medio está dirigido a los que llevan los libros electrónicos (Registro de compras y Registro de ventas).

El formulario virtual se encontrará en la plataforma de Sunat como IGV- Renta mensual, para utilizarlo es necesario que se haya presentado los libros electrónicos, porque la información presentada en los libros electrónicos reflejara automáticamente en el formulario 621. Se podrá presentar las declaraciones sustitutorias o rectificatorias usando el formulario virtual.

Así mismo el formulario 621 es más beneficioso porque simplifica la presentación de las declaraciones y reduce los errores en el llenado del formulario,



también reduce el tiempo para el ingreso de la información, calcula los intereses moratorios en caso se realice la declaración de impuestos luego de la fecha de vencimiento y no se requiere actualizaciones por parte del contribuyente porque la aplicación se encuentra en línea. (párr. 1).

Según Trujillo (2013) comenta que:

El Formulario Virtual N° 621 identifica y determina como tributa el contribuyente, por lo que se debe registrar la identificación del declarante, así mismo debe consignar el régimen al que pertenece (General, especial, Amazonía, Zona de Frontera y/o Selva) para efectos de habilitar las casillas correctas y facilitar el llenado de la declaración. (párr. 1).

#### a) Datos básicos

Para el llenado de las casillas, en primer lugar, se debe seleccionar el ruc del contribuyente, el cual previamente debe haberse registrado en la opción registro del menú principal del PDT, una vez realizado este paso, figurara automáticamente la razón social del contribuyente. Finalmente se debe indicar el periodo tributario al que corresponde la declaración tributaria. (párr. 2).

#### b) Rectificatoria

En este grupo de información debe señalarse si la declaración que se está realizando, rectifica o sustituye a otra. Si la respuesta es afirmativa, deberá indicarse el concepto que se rectifica:

- IGV
- Renta (3era. Categoría o Régimen Especial del IR)
- Impuesto a la Venta del Arroz Pilado (IVAP).

Si la respuesta es negativa, no se habilitarán los conceptos antes referidos. (párr. 3).

c) Régimen de renta

En la casilla régimen de renta, el contribuyente debe marcar el régimen tributario en el que se encuentra, que son los siguientes:

- Régimen general: Este régimen aplica a cualquier tipo de contribuyente que genere rentas de tercera categoría. En éste la tasa a tributar es del 30% sobre la Renta Neta.
- Amazonia o zona de la selva: Este régimen tiene como objetivo el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía estableciendo las condiciones para la inversión pública y privada. Las tasas que maneja es del 0, 5 y 10% para los contribuyentes ubicados en la amazonia de acuerdo, para ello si selecciona esta opción deberá indicar el código de ubicación geográfica de la empresa.
- Convenio de estabilidad: Es un régimen particular que permite a los beneficiarios, estabilizar el régimen tributario vigente a la fecha de suscripción del convenio. Esta opción debe marcarse si el contribuyente cuenta con un Convenio firmado con el Estado, vigente a la fecha de la declaración.
- Régimen especial: Este régimen incluye a las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales que obtengan renta de tercera categoría. Entre las actividades que comprenden son, Actividades de comercio y/o industria y las actividades de servicios. Así mismo sus ingresos no deben superar los s/525,000 al año.
- Frontera: El Régimen de Frontera es un régimen particular que beneficia a las empresas ubicadas en la zona de frontera del país. (párr. 4).

d) Acogimiento a la Ley N° 27360

El PDT IGV - Renta Mensual también exige indicar si el contribuyente se ha acogido a los beneficios de la Ley N° 27360, “Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario” o a los alcances de la Ley N° 29972 “Ley que promueve la inclusión de los productos agrarios a través de las cooperativas” (párr. 5).

Según Contabilizate (2019) un blog de la ciudad de México nos indica que hacer una declaración de impuestos es sin duda una de las actividades más temidas por los mexicanos y en general por la población mundial. Es un terreno al que tratan de alejar y evitar a toda costa. Pero en realidad es una actividad cotidiana de las personas como pagar los servicios básicos de casa. Es una actividad que debes conocer más y menos problemas te traerá a lo largo de tu vida. En primer lugar, se debe saber que la declaración de impuestos es un reporte que deben presentar las personas físicas y morales (naturales y jurídicas) ante la SAT, para poder informar sobre sus ingresos, gastos, utilidades, proveedores, clientes, entre otros. Usualmente los mismos contribuyentes deben de declarar sus impuestos de manera física, pero hay ocasiones donde los contribuyentes no se encuentran obligados a presentar.” (párr. 1).

Así mismo que existen varios tipos de declaraciones y generalmente van de la mano con el impuesto del que pretenden brindar información al SAT. Por esta razón, te presento las más comunes de ISR e IVA de esta forma:

**Declaraciones de impuestos relacionadas con el ISR (Impuesto sobre la renta)**

La declaración mensual de Impuesto sobre la renta. Comúnmente llamada pago provisional, pues precisamente pretende declarar de manera provisional los ingresos, gastos y la utilidad o pérdida que el contribuyente lleva del 1º de enero a la fecha de la declaración. Es decir, hace un cálculo para determinar cuánto es el impuesto que deberás pagar a la fecha, tratando de que cuando llegue la declaración anual hayas ido pagando de manera proporcional el impuesto que te corresponde y no se junte todo al último. (párr. 1).

La declaración anual como su mismo nombre lo dice, se presenta una vez al año con la información más relevante para el SAT del último ejercicio fiscal (comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año anterior). (párr. 2).

Declaración informativa múltiple (DIM), esta declaración es presentada por personas físicas y morales a más tardar el día 15 de febrero del año siguiente al ejercicio del que se trate y tiene como fin avisar al SAT los pagos que hicieron a personas físicas durante el año. Estos pagos pueden provenir de sueldos y salarios, honorarios, rentas, asimilados a salarios y dividendos, entre otros. (párr. 3).

### **Declaraciones de impuestos relacionadas con el IVA (Impuesto al valor agregado)**

La declaración mensual de IVA usualmente llamada pago definitivo y generalmente se presenta junto con el impuesto sobre la renta. Esta declaración busca informarle al SAT sobre los movimientos que la persona física o moral hicieron con dicho impuesto. (párr. 4).

### **Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.**

Conocida como Diot, esta declaración tiene como principal objetivo el informar al SAT de las compras que hiciste durante el mes, para que se realice un cruce de información con los proveedores y así se aseguren que hayan cumplido con la declaración de sus ingresos. (párr. 5).

#### **2.2.2.2. Importancia de la variable dependiente formulario 621**

Según Sunat (2018) indica que:

Con el uso de los PDT, el contribuyente puede realizar directamente en este programa, su declaración jurada de impuestos, calcular el pago y evitarse de

llenar los molestos formularios, siendo suficiente, la entrega de un disquete de 1.44 MB con dicha información, en la ventanilla de cualquiera de los Bancos autorizados para recibir la declaración de cada uno de los contribuyentes por vía telemática, pues dicha información es enviada directamente a las bases de datos de la Administración Tributaria, quien a través de algún "OCR", o programas especializados, reciben la información presentada por el contribuyente; la misma que es procesada, dando como resultado mayor rapidez de gestión, y en algunos casos, la Orden de pago respectiva, a fin que el contribuyente cumpla con la cancelación de lo que dice deber, si es que ya no lo hizo directamente en la ventanilla.(párr. 1).

Es importante destacar que los programas de declaración Tributaria (PDT), pueden ser recabados fácil y gratuitamente en las oficinas de Sunat; son distribuidas también por la misma Administración Tributaria a los principales contribuyentes, e incluso puede ser bajada de internet de manera gratuita desde la página web de Sunat, es decir existe plena facilidad para que cualquier contribuyente pueda conseguir el programa e instalarlo en el computador de su casa, oficina o despacho contable, así mismo de las actualizaciones respectivas, las que son totalmente gratuitas. Finalmente, la forma de uso del PDT es muy sencillo. (párr. 2).

La utilización del PDT, ha permitido la rapidez en la gestión, y de algún modo una eficiente recaudación y administración de los tributos por parte de Sunat. Asimismo, permite monitorear el movimiento tributario de los contribuyentes, estableciendo políticas de fiscalización más efectivas, realizando auditorías a aquellas empresas cuyos ingresos comienzan a variar, según el sistema. (párr. 3).

Pero, así como es una herramienta de ayuda y facilitador en la rapidez de gestión, puede crear problemas por la dificultad que representa la identificación de contribuyente que emite la declaración jurada de tributos, pues no existe dentro de este sistema ningún medio que permita identificarlo, y tampoco al presentante. Esto último debido a que no siempre es el contribuyente quien presenta el disquete en los bancos autorizados, sino un familiar, un empleado,

o en algunos casos, el practicante de un despacho jurídico o contable. (párr. 4).

Las transacciones en internet; es decir Vía Telemática; están basadas generalmente en la Buena Fe Informática, es por eso que el comercio electrónico, buscó herramientas que permitieran solucionar de algún modo estos impases, creando sistemas de seguridad como el protocolo SSL y el SET, de los cuales no pretendo más que mencionar por ahora, pero en los cuales eran los Bancos quienes funcionaban como el tercero que daba Fe del acto, y quien validaba la transacción de acuerdo a los niveles de disponibilidad de dinero. Por ello el comercio electrónico se inició en niveles "B to B", Ahora se habla de firmas digitales para identificar a las personas que van a desarrollar el trato comercial, la finalidad es brindar seguridad a la transacción, identificando a las partes. En materia tributaria, de la que estamos hablando. La Administración Tributaria está plenamente identificada, más no el contribuyente, por lo que abordaremos la importancia de la identificación, encontrando los principales problemas que la falta de ésta acarrearía de no ser incluida en el uso de los denominados PDT - Sunat. (párr. 5).

### **2.2.2.3. Características de la variable dependiente formulario 621**

Según Sunat (2018) nos brinda la siguiente información:

#### **Declaraciones determinativas**

Son las declaraciones en las que el declarante determina la base imponible y, en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la Sunat o cuya recaudación se le encargue. (párr. 1).

## Declaraciones informativas

Son las declaraciones en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda. (párr. 2).

### 2.2.2.4. Teorías relacionadas a la variable dependiente formulario 621

#### Programa de declaración telemática – PDT

Según Sunat (2018) el Programa de Declaración Telemática-PDT, es un sistema informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información. (párr. 1).

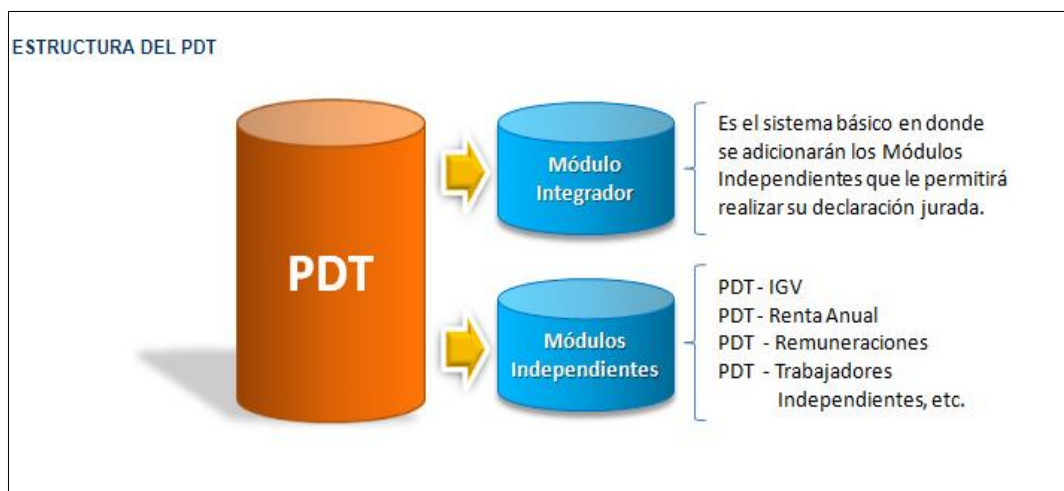


Figura 6. Estructura del PDT. Fuente: Sunat, 2018.

### 2.2.2.5. Dimensiones de la variable dependiente formulario 621

Según Sunat (2018) las dimensiones son las siguiente:

## **IGV (Impuesto general a las ventas)**

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un “impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere” (párr. 1).

Así mismo Sunat (2018) indica que:

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM). De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores. Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio. (párr. 2).

## **Renta (Impuesto a la renta)**

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría “es un tributo que se determina anualmente, para aquellos que se encuentren en el Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario – RMT”. (párr. 1). Su cómputo se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Esta categoría de renta grava los ingresos que provengan de las personas naturales con negocio, todo tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, y así también las rentas que se consideren como Tercera Categoría por mandato de la misma Ley. (párr. 1).



Según Gestión (2019) en el Perú afirma que:

El impuesto a la renta se recauda una vez al año y grava todas las ganancias que se obtengan de un trabajo o de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Están obligados a pagar el beneficiario de la renta, es decir, la persona que trabaja o el propietario de un negocio. Este impuesto se paga de acuerdo a escalas establecidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). (párr. 1).

### **¿Qué son las rentas de tercera categoría?**

Según Gestión (2019) afirma que:

Están sujetas al pago del impuesto a la renta de tercera categoría las personas naturales y jurídicas que desarrollan y obtienen una renta a través de actividades empresariales. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital de trabajo. Son consideradas rentas de tercera categoría las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales. En general, de cualquier actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes. (párr. 2).

## **2.3 Definición conceptual de la terminología empleada**

### **Ingresos brutos**

Según Talking of money, (s.f.) indica que:

El ingreso bruto se considera ingreso total a los efectos de la preparación y presentación de impuestos, y se usa para determinar con mayor precisión el pasivo tributario total. Esta cifra también es el punto de partida para calcular el ingreso bruto ajustado, que es su ingreso después de las deducciones, y el ingreso bruto ajustado modificado (MAGI), que es similar al ingreso

bruto ajustado, pero con ciertas deducciones agregadas de nuevo al total. (párr. 1).

### **UIT (Unidad impositiva tributaria)**

Según Valenzuela (2019) afirma que:

La UIT es en realidad un valor de referencia que se utiliza en el país para las normas tributarias, determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación, aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, entre otras. El nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) fue aprobado por el gobierno y asciende a S/4,200, este regirá desde el 1 de enero del 2019, según decreto supremo 298-2018-EF, publicado en las Normas Legales del diario El Peruano. (párr. 1).

### **Régimen especial**

Según Sunat (2018) indica que:

El régimen especial del impuesto a la renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio. (párr. 1).

### **Régimen general**

Según Sunat (2018) nos dice que:

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (párr. 1).

## **Régimen mype tributario**

Según Sunat (2018) nos dice que:

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. (párr. 1).

## **Registro de compras**

Según Sunat (2018) nos dice que:

El registro de compras es un libro auxiliar obligatorio en el que se anotan las adquisiciones tanto de bienes o servicios, que efectúa la empresa, en el desarrollo de sus actividades económicas. (párr. 1).

## **Registro de ventas**

Según Sunat (2018) nos dice que:

El Registro de Ventas e Ingresos es un libro auxiliar en el que se anotan en orden cronológica y correlativa, todos los comprobantes de pago que emita una empresa en el desarrollo de sus operaciones. (párr. 1).

## **Impuesto**

Según Sunat (2018) nos indica que:

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta. (párr. 1).

## **Sistema A – de coeficientes**

Según Sunat (2018) nos dice que:

Mediante este sistema el importe del pago a cuenta se calcula aplicando un coeficiente al total de ingresos de cada mes, en caso haya tenido impuesto calculado el año anterior: (párr. 1).

- Cálculo del coeficiente = impuesto calculado del año anterior \* Ingresos netos del año anterior

### **Sistema B – de porcentaje**

Según Sunat (2018) nos dice que:

Si no tuvo impuesto calculado el año anterior, o si inicia actividades, el importe del pago a cuenta se calcula aplicando el 2% sobre sus Ingresos Netos mensuales. (párr. 1).

### **Presentación mensual**

Según Sunat (2018) nos dice que:

Como contribuyente de rentas de cuarta categoría estás obligado a presentar declaraciones mensuales a través del Formulario Virtual N° 621, salvo que percibas importes que se encuentren dentro del rango exceptuado establecido por la Sunat para cada año. (párr. 1).

### **Declaración rectificatoria**

Según Torres (2014) nos dice que:

Es aquella que se presenta pasada la fecha de vencimiento, tener en cuenta que a partir de la segunda rectificación se incurre en falta (genera una multa 30% UIT – Régimen General), y si se presenta declaraciones posteriores tendrán un aumento del 10% UIT. (párr. 1).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y diseño de la investigación**

Según Hernández (2014) el alcance del estudio depende la estrategia de investigación. Así el diseño, los procedimientos y otros componentes del proceso serán distintos en estudios con alcance exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo. (p. 90).

El tipo de investigación del presente trabajo de investigación es cuantitativo. Así mismo el diseño de la investigación es correlacional.

### **3.2 Población y muestra**

Según Hernández (2014) para el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población. (p. 173).

Tomaremos como muestra a 12 sujetos que en este caso son los trabajadores en la empresa y personas que tienen conocimientos o estén relacionadas con el tema. Se trata del primer procedimiento para obtener la muestra probabilística: determinar su tamaño con base en estimados de la población.

### **3.3 Hipótesis**

Según Hernández (2014) las hipótesis son las guías de una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. (p. 104).

#### **3.3.1 Hipótesis general**

Los libros electrónicos se relacionan con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

### 3.3.2 Hipótesis específicas

La obligación en el llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.

Los libros contables se relacionan con la renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.

Los registros contables se relacionan con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.

### 3.4 Variables – operacionalización

A continuación, se presentan 2 tablas que consiste en definir las variables:

Tabla 2

*Operacionalización de la Variable independiente Libros Electrónicos*

Variable Nominal	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores
Libros electrónicos	PLE es un aplicativo multiplataforma desarrollado por la Sunat para facilitarle su obligación en el llevado de libros y registros contables y tributarios generando ahorro tiempo y dinero al eliminar gastos relacionados con la legalización, impresión, almacenamiento de estos. Sunat (2018).	Obligación en el llevado de libros  Libros contables  Registros contables	Ingresos brutos UIT  Régimen especial Régimen general Régimen Mype tributario  Registro de compras Registro de ventas

Tabla 3

*Operacionalización de la variable dependiente Formulario 621*

Variable Nominal	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores
Formulario 621	El Formulario Virtual 621 es un medio alternativo que hace más sencillo presentar las declaraciones mensuales de IGV-Renta. Está dirigido a los que llevan, previamente, Libros Electrónicos (Registro de Ventas e Ingresos y Registro de Compras). Sunat (2018).	IGV	Impuesto
		RENTA	Sistema de Coeficiente
		DECLARACION MENSUAL	Sistema de porcentaje Presentación mensual
			Presentación rectificatoria

**Descripción de los instrumentos utilizados**

Para la recolección de datos se utilizó el instrumento del cuestionario Libros electrónicos y su relación con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

**Validación del instrumento**

Hernández (2014) afirma que lo siguiente: “La escala de Likert es, en sentido escrito, una medición ordinal. Las puntuaciones de la escala de Likert se obtienen sumando los valores alcanzados respecto de cada frase” (p.242).

Dicho documento fue validado por los siguientes expertos:

- ✓ Mg. CPC. Lunga Calderon Milagros Cecilia
- ✓ Mg. CPC. Gallegos Montalvo Hugo
- ✓ Mg. CPC. Zanabria Dolorier María Antonia



## Ficha técnica

**Instrumento I:** Cuestionario libros electrónicos y su relación con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

**Descripción:** El cuestionario consta de 14 preguntas realizadas a los colaboradores que tengan conocimientos del tema en investigación, codificado mediante la escala de Likert. Aborda las dimensiones operacionalizadas de libros electrónicos (7 ítems) y formulario 621 (7 ítems), cubriendo de esta forma el espectro total de variables considerado en el estudio. El instrumento se aplicó a la totalidad de colaboradores de la empresa Muebles Lozano S.A.C, que asciende a 12 personas.

**Autor:** Gutiérrez, 2018

**Procedencia:** Perú

**Contabilidad (Aplicación de la encuesta):** Individual

**Duración:** Sin límite de tiempo

**Aplicación:** Adultos

**Materiales:** Encuesta

### Normas de aplicación

Se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Muy de acuerdo
2. De acuerdo
3. De acuerdo y en desacuerdo
4. En desacuerdo
5. Muy en desacuerdo

### Normas de calificación

Para calificar los resultados se sumarán por pregunta realizada, luego se pasará la información a una hoja en Excel para poder realizar el estadístico Spss.

### **3.5 Métodos y técnicas de la investigación**

En el presente trabajo de investigación se aplicó los siguiente métodos investigación:

Según Hernández (2014) existen diferentes métodos para a recolección de datos, se tomó la información necesaria:

- Observación: Este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías. (p.252). Se ha realizado la observación en los ambientes de la empresa, sobre todo al área administrativa y contable de la empresa para verificar como se están presentando las declaraciones mensuales.
- Recolección documentaria: Implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos (p.252). Así mismo se hizo la revisión de documentos que certifiquen las declaraciones mensuales y realizar un comparativo entre la presentación de libros electrónicos y el formulario 621.

Como técnica de investigación se utilizó la encuesta para los colaboradores de la empresa, que tengan conocimientos del tema.

### **3.6 Análisis estadístico e interpretación de los datos**

El análisis estadístico se realizó con el programa Spss para el procesamiento de los datos obtenidos, que permitirán obtener resultados para la formulación de las conclusiones. Dichos datos se tabularon en Excel y se realizó una base de datos para que sea generado en el programa Spss, se obtuvo los resultados que serán mostrados en el siguiente capítulo.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

## 4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 4

*Estadístico de fiabilidad*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.772	14

Como se puede apreciar el resultado de Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.772, indicando que el instrumento tiene un alto grado de confiabilidad y su uso para la recolección de datos.

### 4.1.1 Prueba de normalidad

Tabla 5

*Prueba de normalidad*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
8. Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa.	.209	12	.153	.824	12	.018
9. Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa	.279	12	.011	.784	12	.006
10.El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa.	.284	12	.008	.875	12	.077
11.La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV - renta.	.309	12	.002	.768	12	.004
12.El coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto.	.333	12	.001	.774	12	.005
13. La presentación mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales.	.304	12	.003	.777	12	.005
14. La presentación rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones.	.300	12	.004	.809	12	.012

La prueba de normalidad nos indica que estadística vamos a utilizar, en este caso utilizaremos Shapiro Wilk ya que los encuestados serán menos a 50.

#### **4.1.2 Correlación de spearman**

La correlación de Spearman nos mostrará la relación que hay entre variable

Tabla 6

Correlación de Spearman

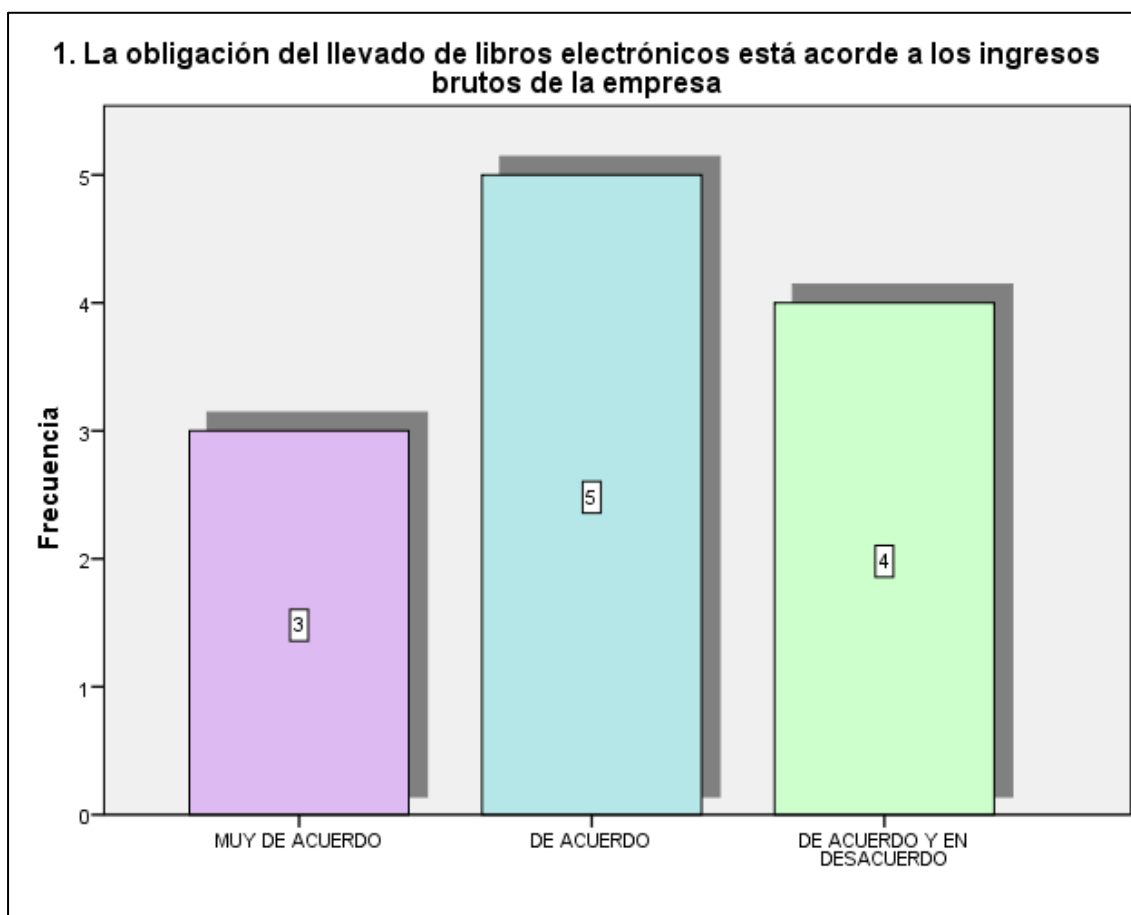
		Correlaciones							
		8. Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa.	9. Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa	10.El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa.	11.La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV - renta.	12.El coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto.	13. La presentación mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales.	14. La presentación rectificatoria del formulario 621 generará multas e infracciones.	
Rho de Spearman	1. La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa	Coeficiente de correlación	1,000**	.151	-.422	-.184	.022	.167	.212
		Sig. (bilateral)		.639	.172	.566	.945	.605	.508
		N	12	12	12	12	12	12	12
	2. Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior .	Coeficiente de correlación	.151	1,000**	-.174	-.305	.419	-.238	.235
		Sig. (bilateral)	.639		.589	.335	.175	.457	.463
		N	12	12	12	12	12	12	12
	3. Los únicos libros contables electrónicos que esta obligado a llevar el regimen especial es Registro de Compras y Registro de Ventas.	Coeficiente de correlación	-.422	-.174	1,000**	.540	0.000	.524	.447
		Sig. (bilateral)	.172	.589		.070	1.000	.080	.146
		N	12	12	12	12	12	12	12
	4. Los libros contables electrónicos que esta obligado a llevar el regimen general dependerán del volumen de ingresos anuales	Coeficiente de correlación	-.184	-.305	.540	1,000**	-.256	.076	.239
		Sig. (bilateral)	.566	.335	.070		.422	.813	.454
		N	12	12	12	12	12	12	12
	5. Los contribuyentes que se encuentren en el regimen Mype tributario con ingresos netos anuales hasta 300 UIT solo llevaran los siguientes libros contables electrónicos : Registro de Venta , Registro de Compras , Libro diario de formato simplificado.	Coeficiente de correlación	.022	.419	0.000	-.256	1,000**	.365	.448
		Sig. (bilateral)	.945	.175	1.000	.422		.243	.144
		N	12	12	12	12	12	12	12
	6. Los libros electrónicos generados son válidos adecuadamente por el PLE en la empresa.	Coeficiente de correlación	.167	-.238	.524	.076	.365	1,000**	.349
		Sig. (bilateral)	.605	.457	.080	.813	.243		.267
		N	12	12	12	12	12	12	12
	7. Son adecuado los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa.	Coeficiente de correlación	.193	.489	.032	-.229	.779**	.326	.739**
		Sig. (bilateral)	.549	.107	.921	.474	.003	.302	.006
		N	12	12	12	12	12	12	12

## 4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones de las variables

Tabla 7

*La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	3	25
De acuerdo	5	42
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	33
Total	12	100.0



*Figura 7. La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa. Fuente: Estadístico SPSS,2018*

Según la tabla 7 nos indica que del total de los encuestados 5 personas estuvieron de acuerdo, 3 personas de acuerdo y 4 personas dudaron de la pregunta por lo que no estuvieron de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 8

Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	6	50
De acuerdo, y en desacuerdo	5	42
Total	12	100

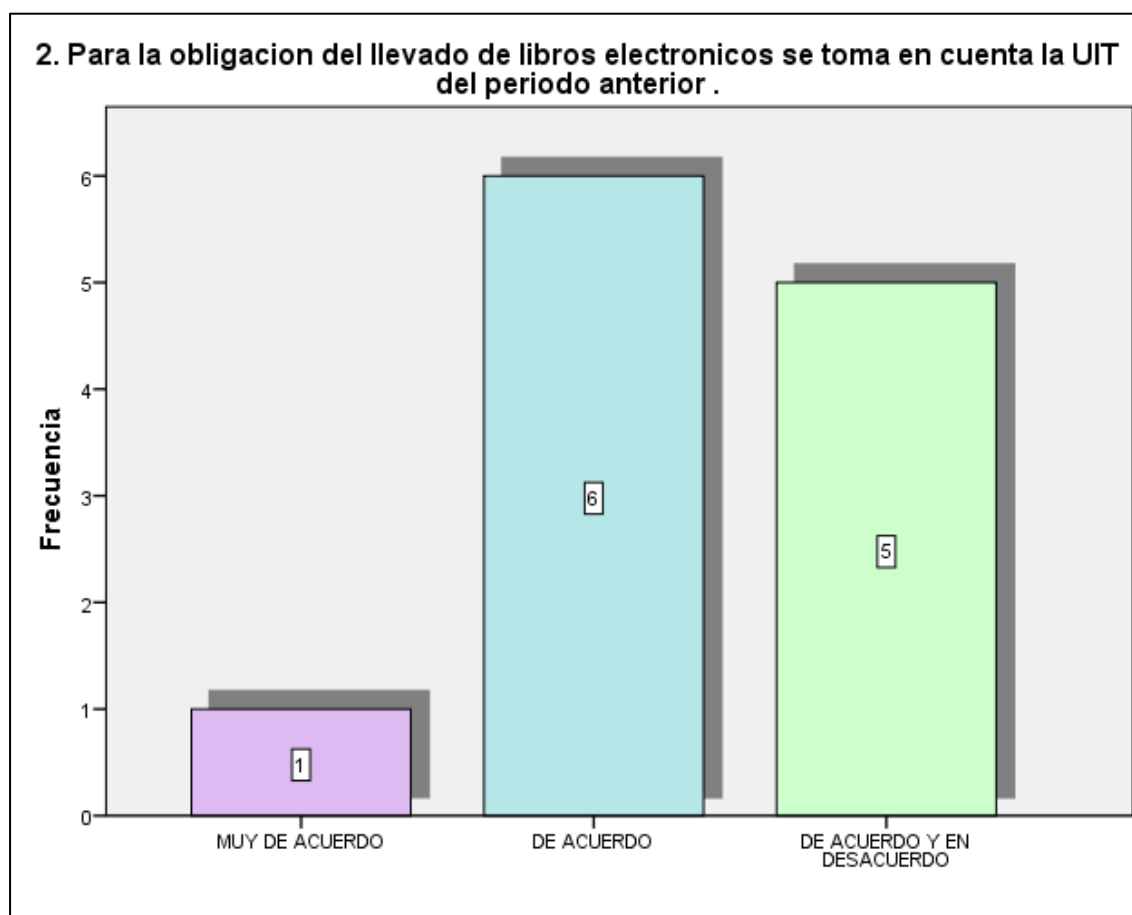


Figura 8. Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 8 nos indica que del total de los encuetados 6 personas estuvieron de acuerdo con que la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior, 5 personas estuvieron de acuerdo y en desacuerdo y solo una persona estuvo muy de acuerdo.



Tabla 9

Los únicos libros contables electrónicos que está obligado a llevar el régimen especial es registro de compras y registro de ventas.

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	6	50
De acuerdo, y en desacuerdo	4	33
En desacuerdo	1	8
Total	12	100

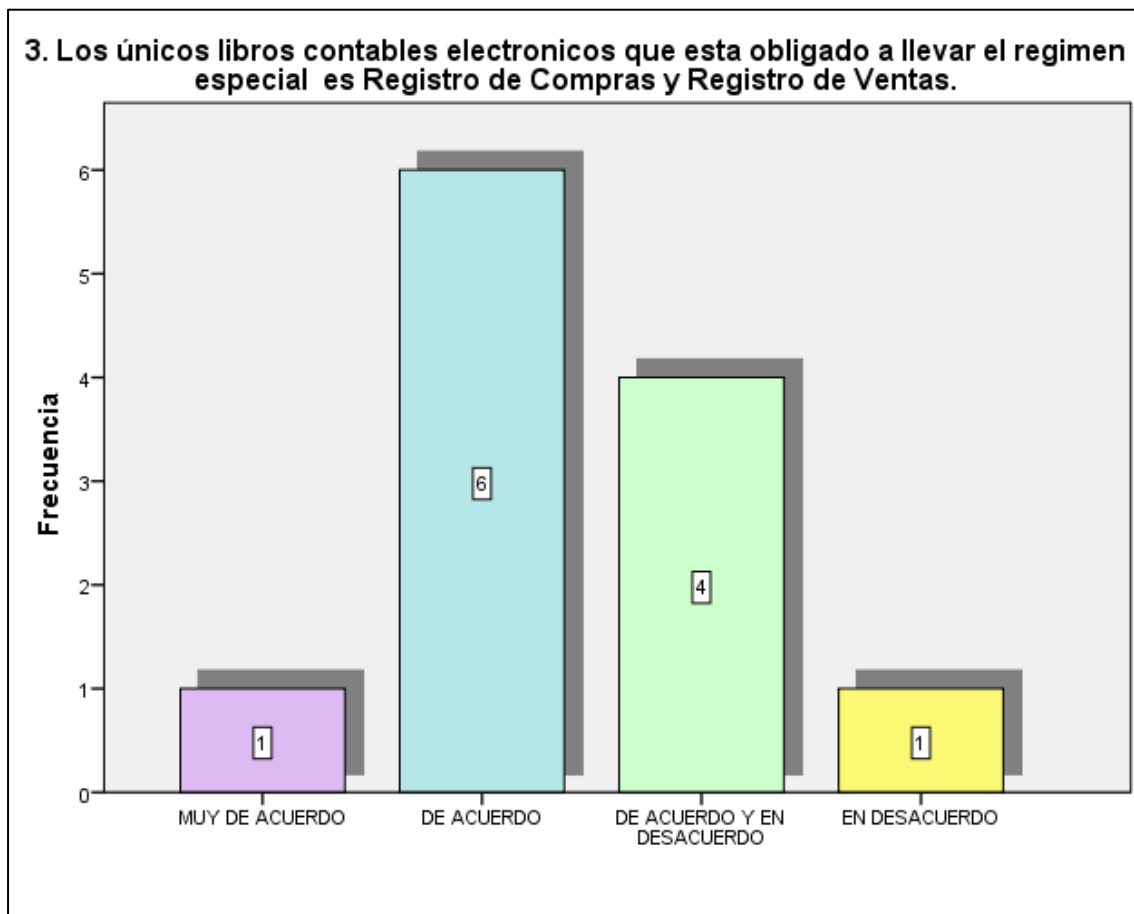


Figura 9. Los únicos libros contables electrónicos que esta obligado a llevar el regimen especial es registro de compras y registro de ventas .Fuente : Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 9 del total de las personas encuestadas , 6 personas estuvieron de acuerdo que los unicos libros a llevar en el regimes especial es el registro de compras y ventas , una persona estuvo muy de acuerdo , 1 en desacuerdo.

Tabla 10

Los libros contable electrónicos que está obligado a llevar el régimen general dependerán del volumen de ingresos anuales

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	5	42
De acuerdo, y en desacuerdo	6	50
Total	12	100.0

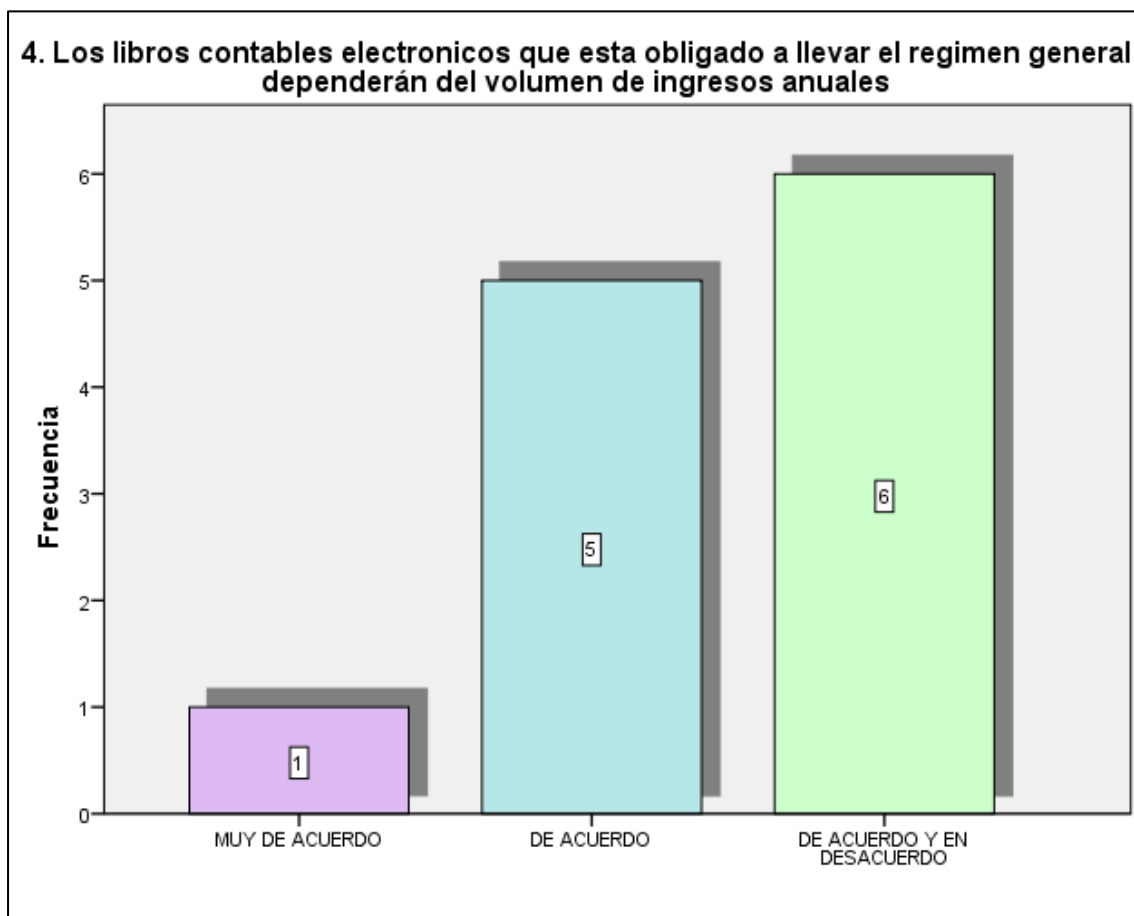


Figura 10. Los libros contables electrónicos que está obligado a llevar el régimen general dependerán del volumen de ingresos anuales. Fuente: Estadístico SPSS, 2018

Según la tabla 10 del total de las personas encuestadas, 6 personas se encuentran de acuerdo y en desacuerdo con la pregunta, solo una persona estuvo de acuerdo.

Tabla 11

Los libros contables que llevarán los contribuyentes en el régimen Mype tributario con ingresos hasta 300 UIT.

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	2	17
De acuerdo	8	67
De acuerdo, y en desacuerdo	2	17
Total	12	100.0

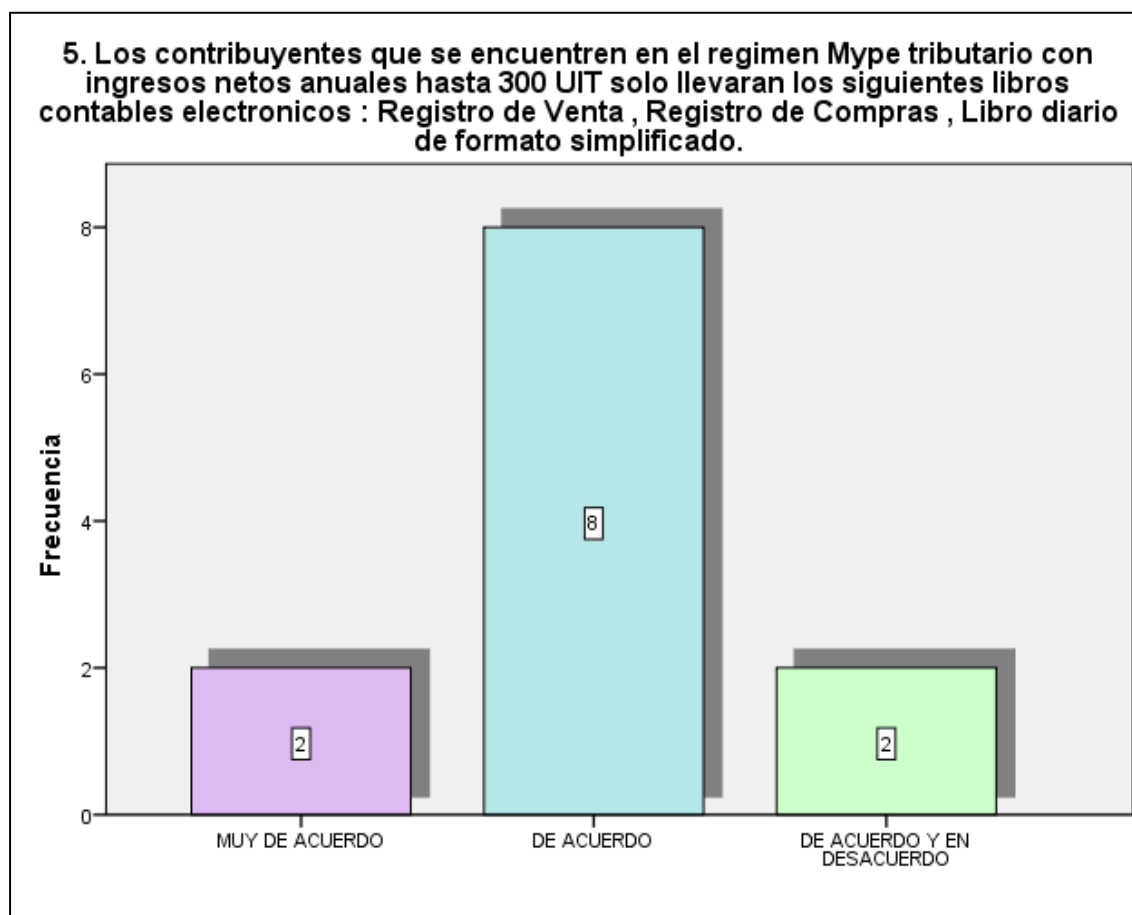


Figura 11. Libros contables que llevaran los contribuyentes en el régimen Mype tributario con ingresos hasta 300 UIT. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 11 del total de los encuestados, 8 personas estuvieron de acuerdo con la pregunta formulada, 2 personas estuvieron muy de acuerdo y de acuerdo y en desacuerdo solo 2 personas.

Tabla 12

*Los libros electrónicos generados son validados adecuadamente por el PLE en la empresa.*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	6	50
De acuerdo, y en desacuerdo	4	33
En desacuerdo	2	17
Total	12	100.0

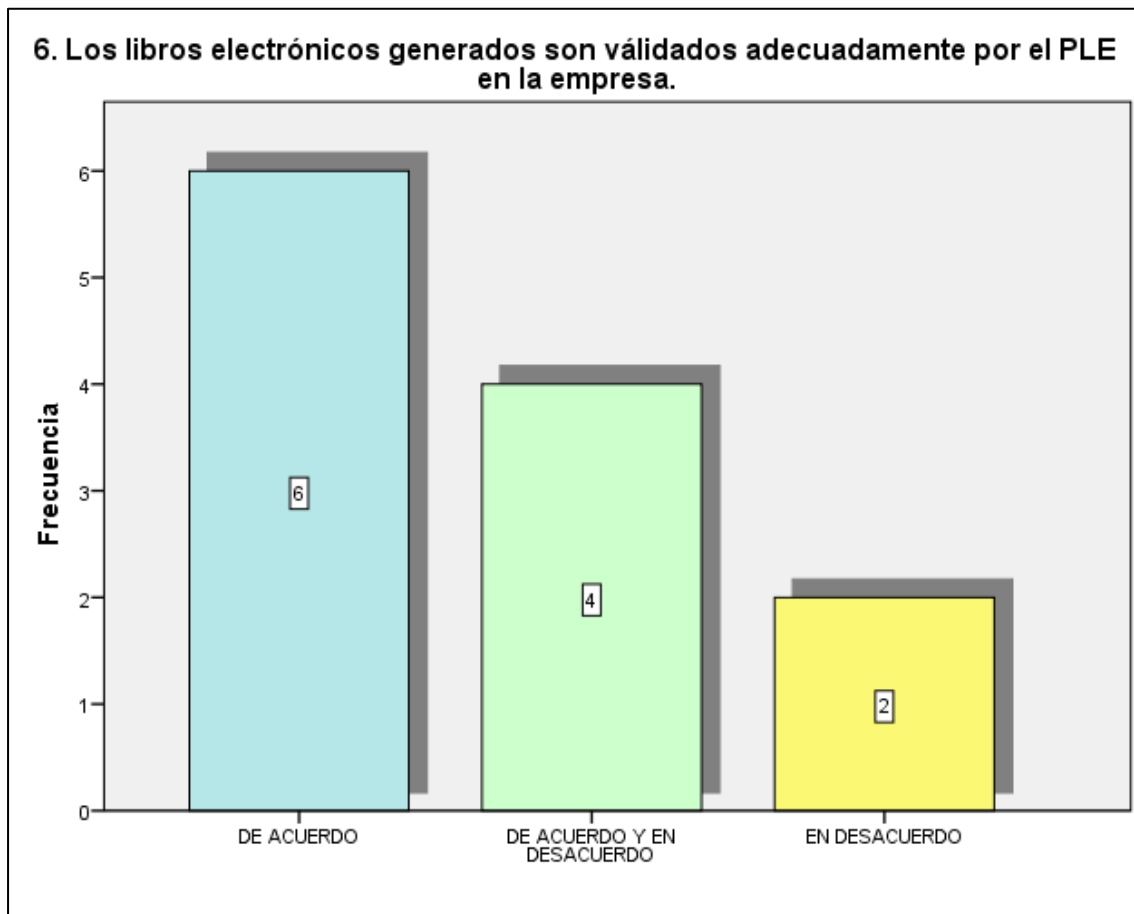


Figura 12. Los libros electrónicos generados son válidos adecuadamente por el PLE en la empresa. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 12 del total de los encuestados, 6 personas están de acuerdo que los libros electrónicos generados son validados adecuadamente por el PLE de la empresa, 4 personas dudan de la pregunta y 2 en desacuerdo.

Tabla 13

Son adecuado los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa.

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	8	67
De acuerdo, y en desacuerdo	3	25
Total	12	100.0

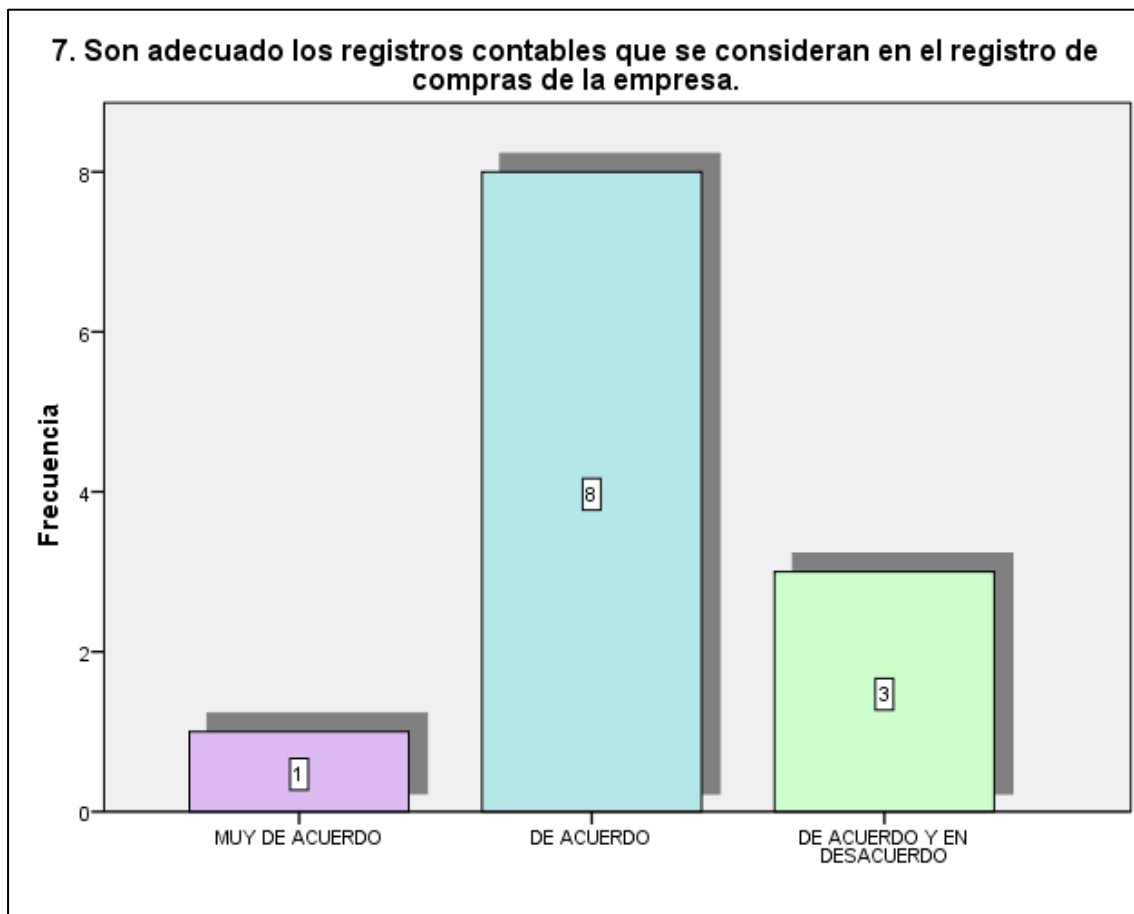


Figura 13. Son adecuados los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 13 del total de los encuestados, 6 personas están de acuerdo con la pregunta en mención, así mismo solo 1 personas está de acuerdo con la pregunta.

Tabla 14

*Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa.*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	3	25
De acuerdo	5	42
De acuerdo, y en desacuerdo	4	33
Total	12	100.0

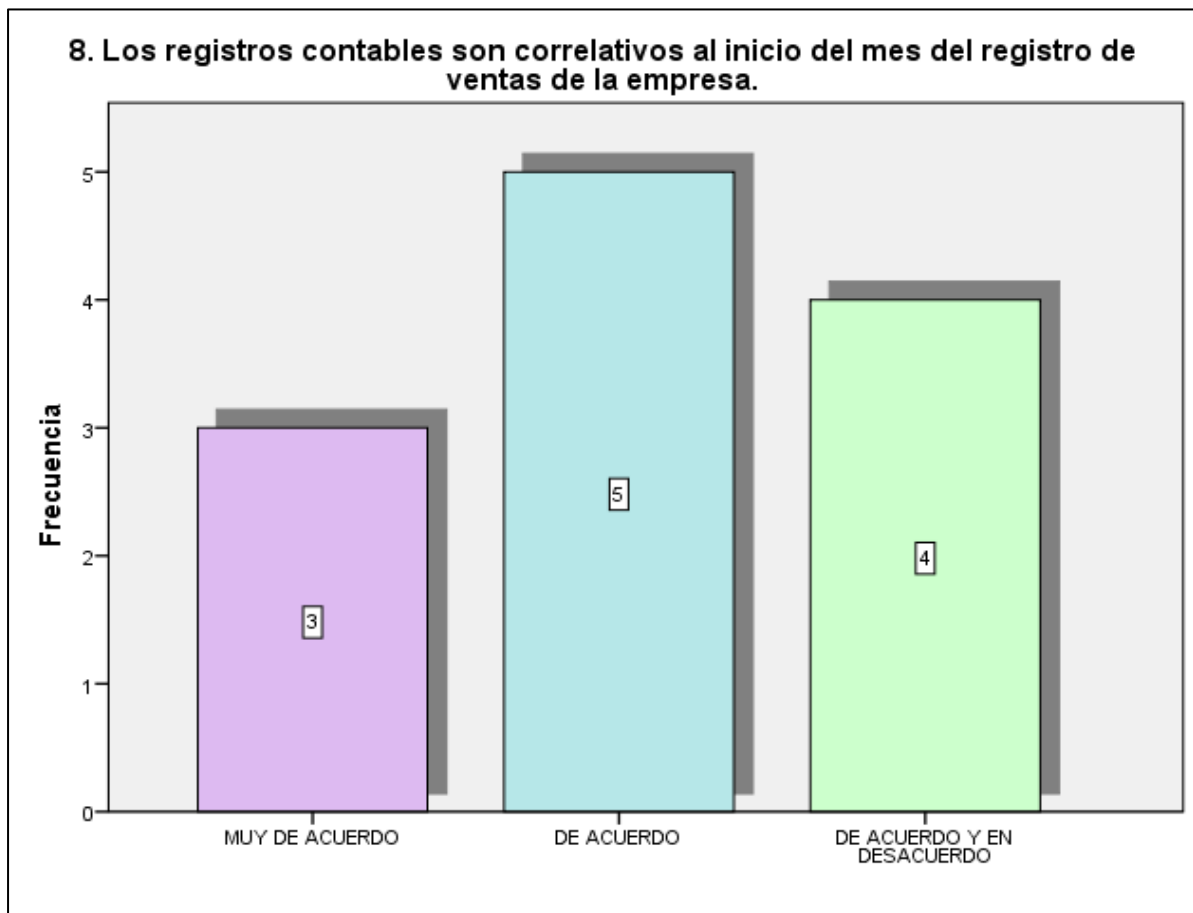


Figura 14. Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 14 del total de los encuestados 3 personas están de acuerdo con la pregunta 8 en mención, y 5 personas están de acuerdo con la pregunta.

Tabla 15

Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	6	50
De acuerdo, y en desacuerdo	5	42
Total	12	100.0

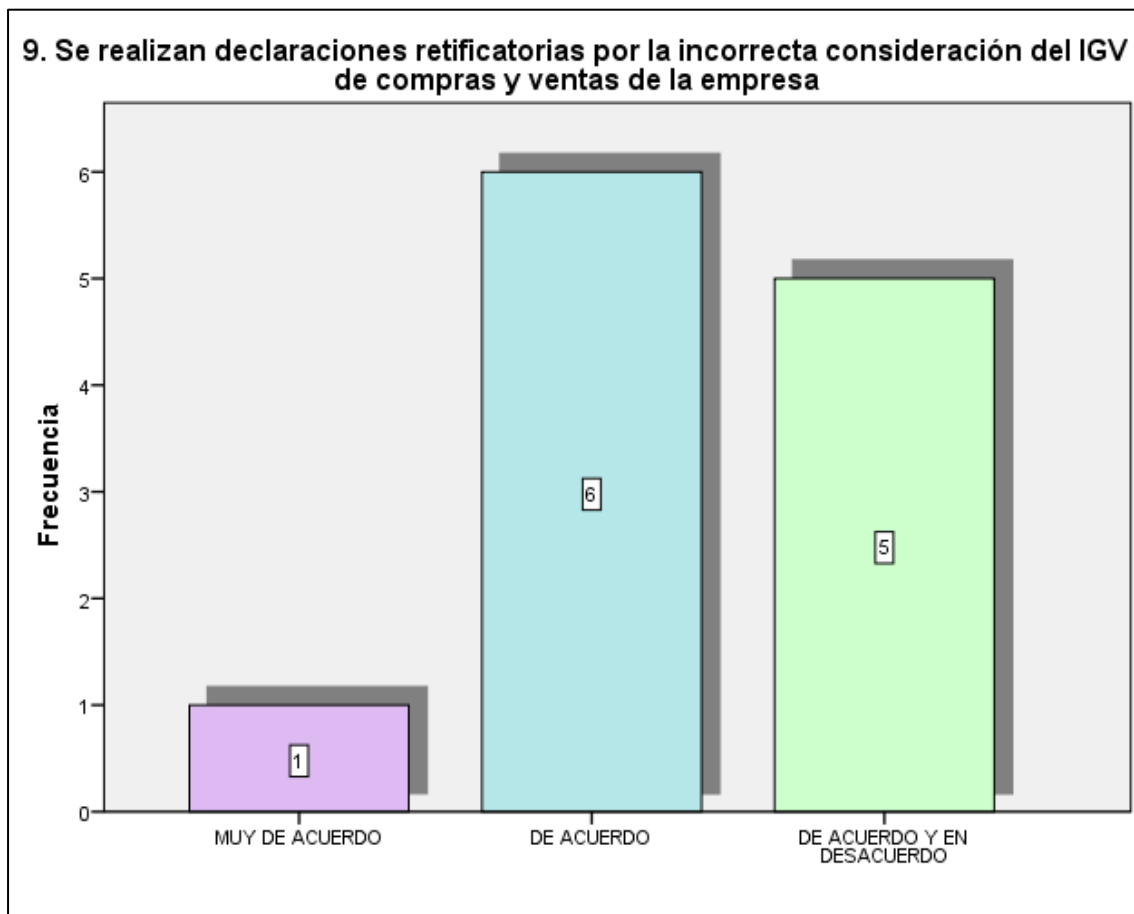


Figura 15. Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 15 del total de los encuestados 6 personas están de acuerdo con la pregunta 9 en mención, 5 personas dudan de la pregunta en mención.

Tabla 16

*El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	6	50
De acuerdo, y en desacuerdo	4	33
En desacuerdo	1	8
Total	12	100.0

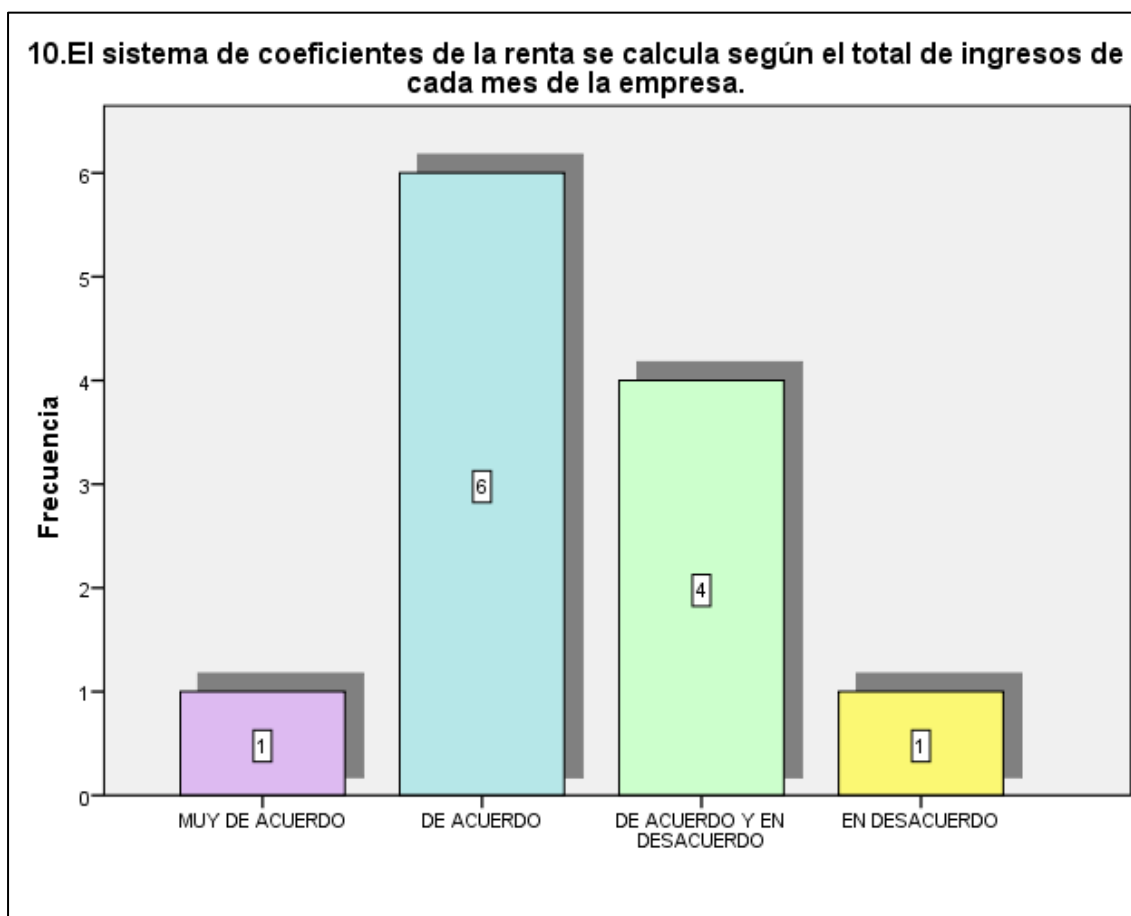


Figura 16. El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.

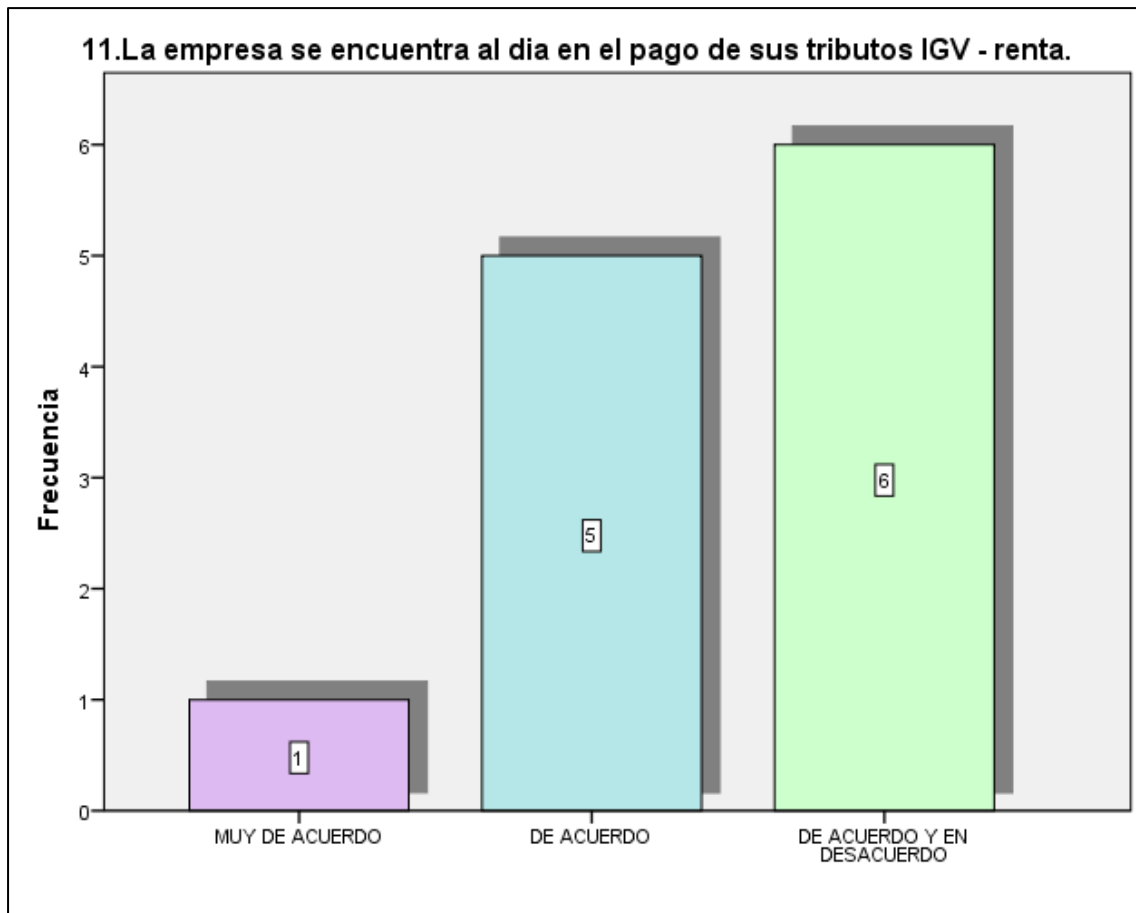
Según la tabla 16 del total de los encuestados 6 personas están de acuerdo a que el sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa, 1 persona se encuentra muy de acuerdo y una en desacuerdo.



Tabla 17

*La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV - renta.*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	8
De acuerdo	5	42
De acuerdo, y en desacuerdo	6	50
Total	12	100.0



*Figura 17. La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV- renta. Fuente: Estadístico SPSS, 2018.*

Según la tabla 17 del total de las personas encuestadas, 6 personas no están de acuerdo ni en desacuerdo si la empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos, solo una persona se encuentra muy de acuerdo.

Tabla 18

*El coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto.*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	2	17
De acuerdo	8	67
De acuerdo, y en desacuerdo	2	17
Total	12	100.0

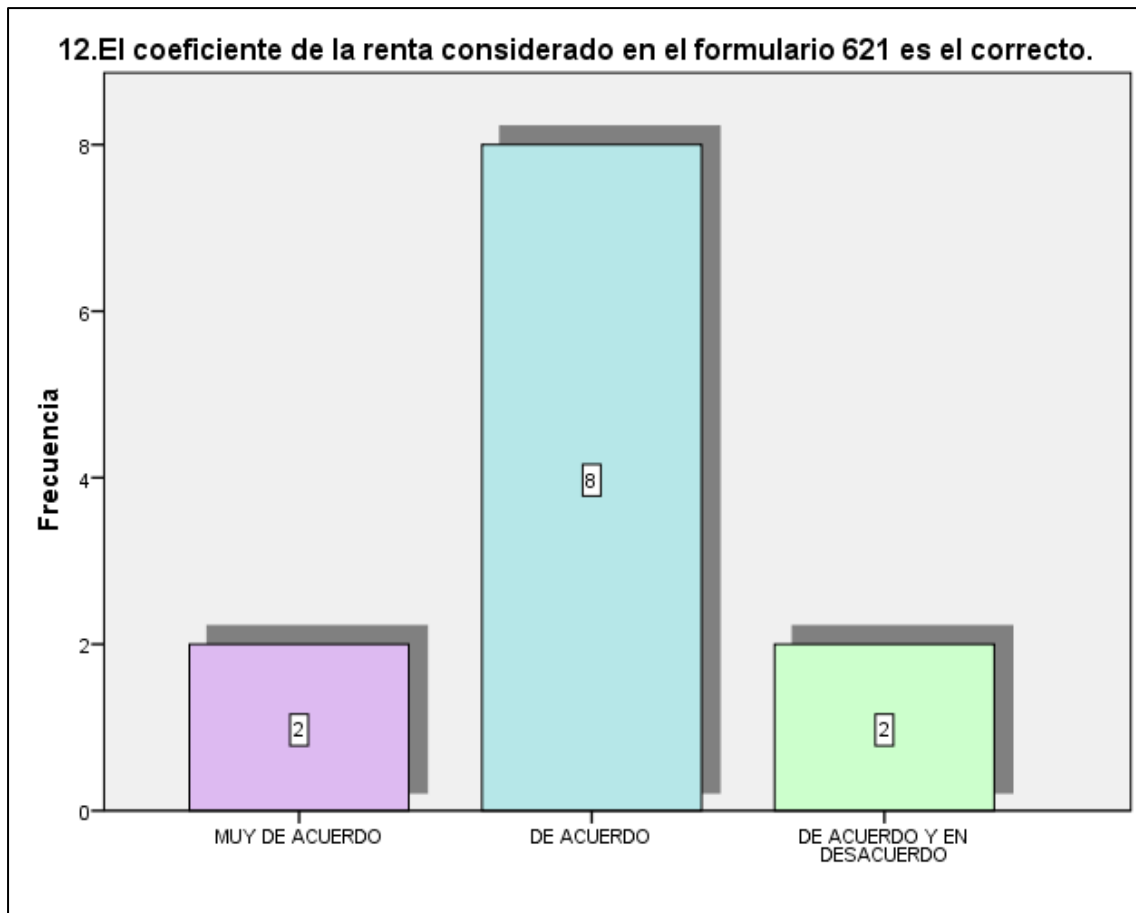


Figura 18. El coeficiente de la renta considerado e el formulario 621 es el correcto .

Fuente : Estadístico SPSS, 2018.

Según la tabla 18 del total de las personas encuestadas 8 personas estan de acuerdo que el coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto , 2 personas estan muy de acuerdo.

Tabla 19

La presentación mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales.

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	6	50
De acuerdo, y en desacuerdo	4	33
En desacuerdo	2	17
Total	12	100.0

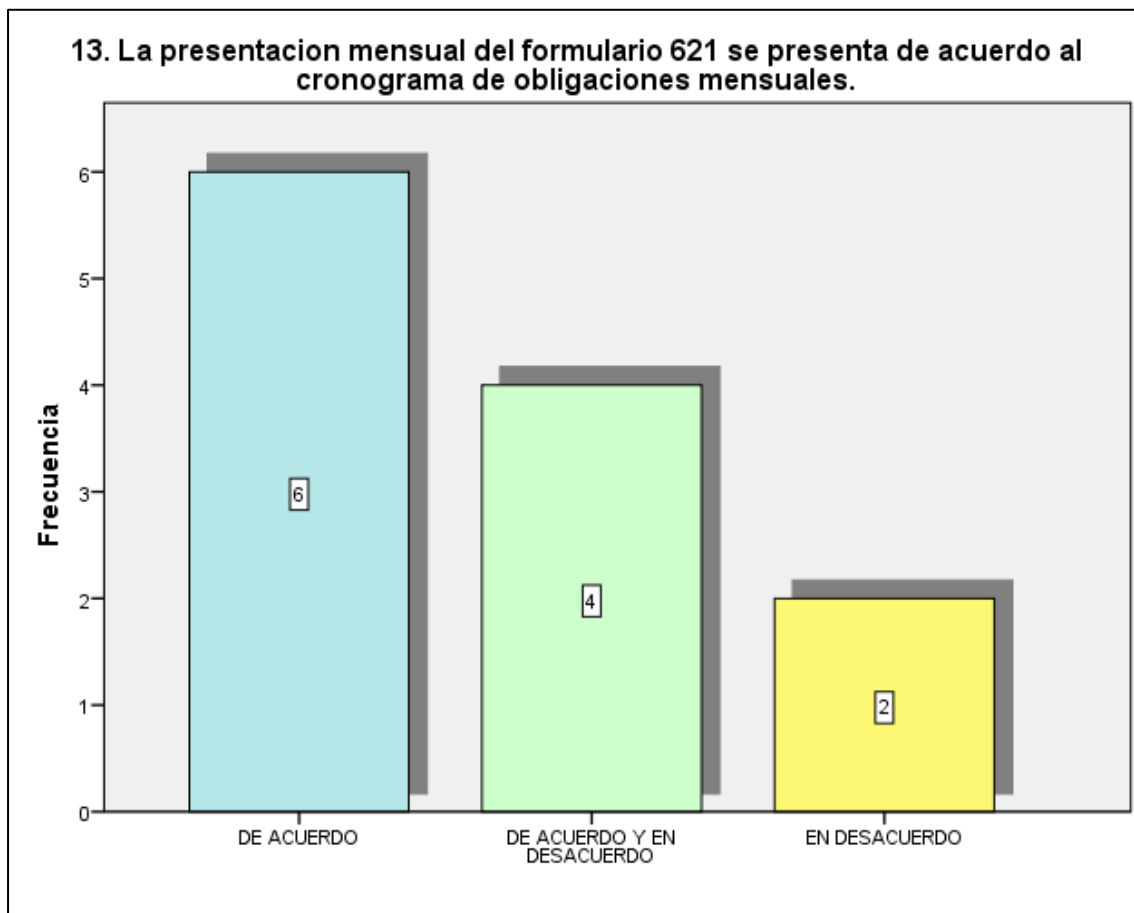


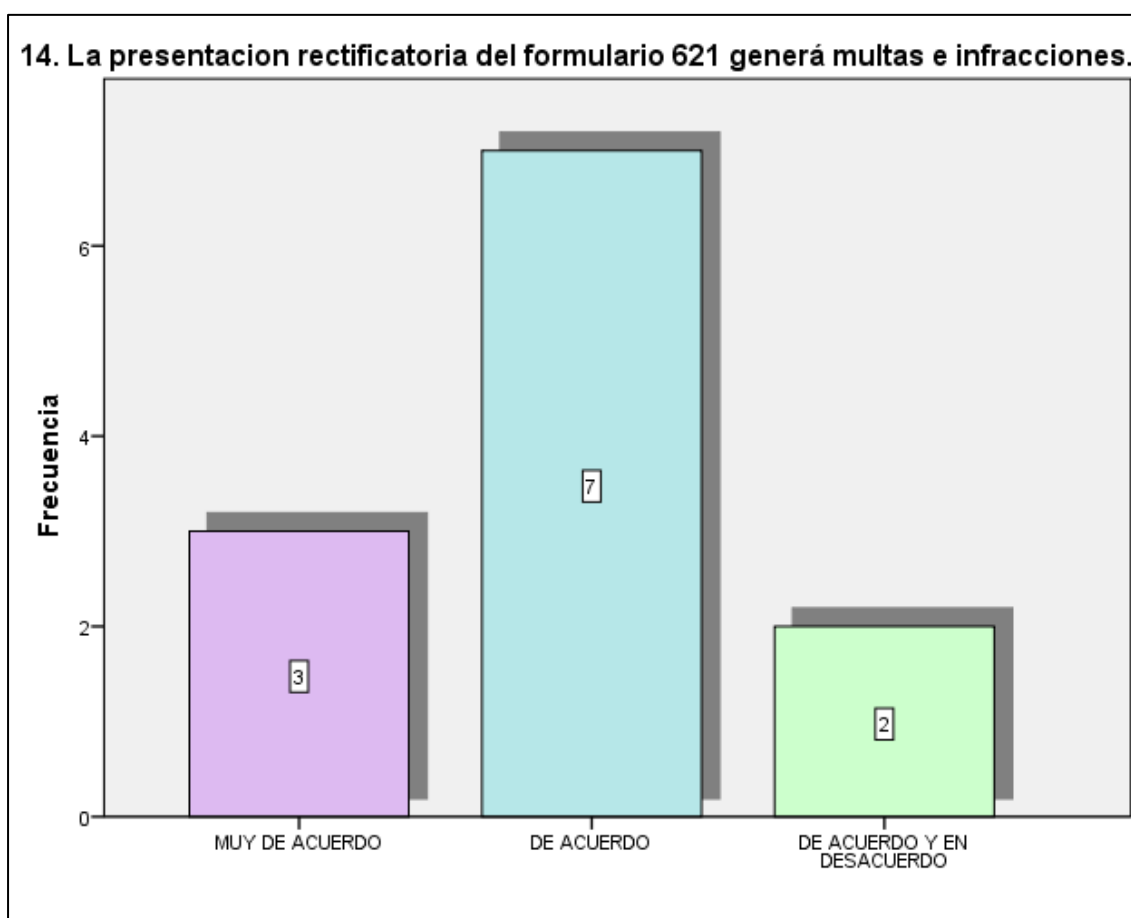
Figura 19. La presentación mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales. Fuente: *Estadístico SPSS, 2018*.

Según la tabla 19 del total de las personas encuestadas, 6 de las personas encuestadas contestaron que estuvieron de acuerdo con la pregunta 13, 4 personas están de acuerdo y en desacuerdo.

Tabla 20

*La presentación rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones.*

Opinión	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	3	25
De acuerdo	7	58
De acuerdo, y en desacuerdo	2	17
Total	12	100.0



*Figura 20. La presentación rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones.*  
 Fuente: *Estadístico SPSS, 2018.*

Según la tabla 20 del total de las personas encuestadas, 7 personas estuvieron de acuerdo que la presentación rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones, solo 3 estuvieron muy de acuerdo.

### 4.3 Contrastación de hipótesis

#### 4.3.1 Contrastación de hipótesis entre ambas variables y su gráfica de la correlación

- Ho: Los Libros electrónicos NO se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.
- Ha: Los Libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.

Tabla 21

*Correlación entre la variable independiente Libros electrónicos y variable dependiente formulario 621.*

			LIBROS ELECTRONICOS	FORMULARIO 621
Rho de Spearman	LIBROSELECTRONICOS	Coefficiente de correlación	1.000	,993**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	12	12
	FORMULARIO621	Coefficiente de correlación	,993**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	12	12

Existe correlación alta entre las variables independiente y dependiente, ya que la significancia es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

#### 4.3.1.1 Contrastación de hipótesis entre la primera dimensión y la cuarta dimensión

- Ho: La obligación en el llevado de libros NO se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018.
- Ha: La obligación en el llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.

Tabla 22

*Correlación entre las dimensiones obligación en el llevado de libros e IGV*

		<b>Correlaciones</b>		
			DIM1	DIM4
Rho de Spearman	DIM1	Coeficiente de correlación	1.000	1,000**
		Sig. (bilateral)		
		N	12	12
	DIM4	Coeficiente de correlación	1,000**	1.000
Sig. (bilateral)				
		N	12	12

Existe correlación alta entre las dimensiones obligación en el llevado de libros e IGV, ya que la significancia es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

#### 4.3.1.2 Contrastación de hipótesis entre la segunda dimensión y la quinta dimensión

- Ho : Los libros contables NO se relaciona con la renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.
- Ha: Los libros contables se relaciona con la renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.

Tabla 23

*Correlación entre las dimensiones libros contables y renta*

		<b>Correlaciones</b>		
			DIM2	DIM5
Rho de Spearman	DIM2	Coeficiente de correlación	1.000	1,000**
		Sig. (bilateral)		
		N	12	12
	DIM5	Coeficiente de correlación	1,000**	1.000
Sig. (bilateral)				
		N	12	12

Existe correlación alta entre las dimensiones libros electrónicos y renta, ya que la significancia es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

#### 4.3.1.3 Contratación de hipótesis entre la tercera dimensión y la sexta dimensión

- Ho: Los registros contables NO se relaciona con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.
- Ha: Los registros contables se relaciona con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del triunfo - 2018.

Tabla 24

*Correlación entre las dimensiones registros contables y declaración mensual*

		<b>Correlaciones</b>		
			DIM3	DIM6
Rho de Spearman	DIM3	Coeficiente de correlación	1.000	,953**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	12	12
	DIM6	Coeficiente de correlación	,953**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	12	12

Existe correlación alta entre las dimensiones registros contables y declaración mensual, ya que la significancia es menor a 0.05, por lo que se rechaza la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES**



## 5.1 Discusiones

La presente investigación tiene como objetivo principal demostrar de qué manera los libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C. Para ello se realizó el instrumento del cuestionario, que está compuesto por 16 ítems, 8 para la variable independiente y 8 para la variable dependiente. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS. Con respecto a ello se demostró que los libros electrónicos se relacionan significativamente con el formulario 621 en la empresa Muebles Lozano S.A.C, debido a que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman ( $Rho=0.993$ ) representa una correlación positiva muy fuerte entre las variables, con ello el resultado muestra que efectivamente los libros electrónicos se relacionan con el formulario 621. Fundamentándose en esto se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis de investigación. Estos resultados confirman el estudio realizado por Padilla (2017) que indica que los libros electrónicos y el formulario 621 son herramientas importantes contra la evasión tributaria.

Se determinó que la obligación en el llevado de libros se relaciona significativamente con el IGV de la empresa Muebles Lozano S.A.C, debido a que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman ( $Rho=1.000$ ) representa una correlación significativamente alta entre la obligación en el llevado de libros y el IGV, con una significación de 0.000, esto permite aceptar la hipótesis de la investigación y rechazar la hipótesis nula, pues existe una correlación directa fuerte. De acuerdo a ello Romani (2017) determinó que la implementación de los libros electrónicos les permite al Grupo Klaus S.A.C tener un mejor control sobre la empresa en la presentación y pago de sus impuestos

Se determinó que los libros contables se relacionan significativamente con la renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C, puesto que la correlación de dimensiones nos indica una significación de 0.000, con un coeficiente de correlación alta ( $Rho=1.000$ ), esto permite aceptar la hipótesis de la investigación y rechazar la hipótesis nula, pues existe una correlación directa fuerte.

Se determinó que los registros contables se relacionan significativamente con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C, debido a que el

coeficiente de correlación de Spearman ( $Rho=0.953$ ) representa una correlación alta entre las dos variables, esto permite aceptar la hipótesis de la investigación y rechazar la hipótesis nula, pues existe una correlación directa fuerte. Así mismo Atoche (2016) en su investigación indica que la cultura tributaria influye en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, como la presentación de sus impuestos, llevado de sus libros contables, pago de impuestos mensuales y anuales, evasión fiscal, entre otras.

## **5.2 Conclusiones**

De acuerdo al objetivo general se ha demostrado que los libros electrónicos se relacionan con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano S.A.C, ya que la información que se presenta en los libros electrónicos tiene que ser igual a la información que se presenta en el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano, esta información se presenta en primer lugar en los libros electrónicos y se ve reflejada automáticamente vía web en el formulario 621.

De acuerdo al primer objetivo específico se determinó que la obligación en el llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano S.A.C, la obligación en el llevado de libros es de acuerdo a los ingresos que la empresa tiene en un periodo determinado y de acuerdo a ello según los ingresos y egresos de la empresa se paga un impuesto mensual que es el IGV.

De acuerdo al segundo objetivo específico se determinó que los libros contables se relacionan con la renta de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018. Los libros contables tienen información relevante y confiable que la empresa presenta ante la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria, a la Sunat se le facilita la información para realizar el cruce de información y así percatarse que los impuestos presentados sean los correctos.

De acuerdo al tercer objetivo específico se determinó que los registros contables se relacionan con la declaración mensual de la empresa Muebles Lozano S.A.C en el distrito de Villa María del Triunfo - 2018. Los registros contables tienen los datos de las ventas y compras que realiza la empresa en el periodo, que permite el cálculo de sus impuestos a pagar y su declaración mensual.

### **5.3 Recomendaciones**

De acuerdo con las conclusiones planteadas anteriormente, a continuación, se hacen las siguientes recomendaciones:

Con relación a la primera conclusión se recomienda que los libros electrónicos presentados antes de los impuestos mensuales sean revisados adecuadamente para que no haya diferencias entre ambas presentaciones, así mismo informar al área correspondiente que brinde los documentos necesarios, que tengan en mejor orden para que no haya contratiempos al momento de envío de la documentación por presentar.

Con relación a la segunda conclusión se recomienda revisar adecuadamente a que libros esta obligados a llevar la empresa Muebles Lozano encontrándose inscrito en el régimen general, de acuerdo con ello verificar el registro de compras y ventas para el pago de su impuesto que es el IGV.

Con relación a la tercera conclusión se recomienda revisar adecuadamente la información de los libros contables a presentar ya que esta información se reflejará en los libros electrónicos a presentar e influirá en el pago del impuesto a la renta mensual y anual.

Con relación a la cuarta conclusión se recomiendan revisar los registros contables que figuran en el registro de compras y ventas para una buena presentación de la declaración mensual y así mismo no haya diferencias entre los libros electrónicos y declaración mensual presentados.

## **REFERENCIAS**

- Aguilar, J. (2017). *Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el regimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014-2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67561/TESIS.%20AN%c3%81LISIS%20DE%20LA%20PERSPECTIVA%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de sullana en el año 2015* (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_LAS\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS\\_ATOCHEREYES\\_ROSA\\_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHEREYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carmona, A. (2017). *Importancia de los libros de contabilidad*. Solucion empresarial. Recuperado de <http://www.solucionaempresarial.com/interesgeneral/importancia-los-libros-contabilidad/>
- Caballero, N. (2003). *Estrategias e instrumentos para el incremento de la eficacia y eficiencia de la administracion tributaria*. Recuperado de [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2003/Espanol/e-book\\_mexico\\_2003.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2003/Espanol/e-book_mexico_2003.pdf)
- Contabilizate. (2019). *Declaración de impuestos*. Contabilizate. Recuperado de <https://www.contabilizate.com/declaracion-de-impuestos>
- Diaz, A. (2015). *Cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia del impuesto al valor agregado en la empresa Ital Center computer CA* (Tesis de maestria). Recuperado de [http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2362/A\\_diaz?sequence=1](http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2362/A_diaz?sequence=1)
- Duran, L. (2007). *Regimen aplicable a los libros y registros vinculados con asuntos tributarios, año 2(4)*, 16- 31. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/1514/1458>
- Gonzales, G. (2003). *Contabilidad general*. Recuperado de <https://www.coursehero.com/file/32378257/LIBRO-37-Contabilidad-Generalpdf/>

- Guardamino, E. (2017). *Contabilidad electronica : Libros y registros*. EY capacitaciones. Recuperado de <https://www.ey.com/pe/es/services/specialty-services/ey-cursos-setiembre-2017-contabilidad-electronica-libros-registros>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigacion* (6ª ed.). Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ortega, R y Pacherras, A. (2014). *Libros electrónicos vinculados a asuntos tributarios*. Recuperado de <https://isepnsmn.files.wordpress.com/2012/02/libroscontables.pdf>
- Padilla, P. (2017). *Libros electrónicos y su relación con el costo de venta en las empresas comercializadoras de diario en el distrito de villa el salvador en el año 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Romani, D. (2017). *Aplicacion de los libros electronicos de registro de compras y ventas como herramienta de la disminucion de la evasion de impuestos de la empresa industrial grupo Klaus S.A.C de Lima Metropolitana , año 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1463/APLICACION%20DE%20LOS%20LIBROS%20EL%20ELECTRONICOS%20DE%20REGISTRO%20DE%20COMPRAS%20Y%20VENTAS%20COMO%20HERRAMIENTA%20DE%20LA%20DIS>.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sunat. (2018). *IGV*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- Sunat. (2018). *Libros obligatorios*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas>
- Sunat. (2018). *Libros y registros contables – cambios*. Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/130-libros-y-registros-contables-cambios>.

Sunat (2018). *Obligados a llevar libros electrónicos*. Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1orientacion-tributaria/368-obligados-a-llevar-libros-electronicos>.

Sunat. (2018). *Renta*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTA3RA.html>

Talking of money. (s.f.). *Ingresos devengados*. Talking of money. Recuperado de <https://es.talkingofmoney.com/what-is-difference-between-gross-income-and-earned-income>

Tomasi, S. N. (2015). *Impacto del procesamiento electrónico de datos en la actuación del contador como perito judicial* (Tesis doctoral). Recuperado de [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1248\\_TomasiSN.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1248_TomasiSN.pdf)

Torres, M. (2014). Diferencias entre una declaración sustitutoria y una declaración rectificatoria. *Noticiero contable*. Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/declaracion-sustitutoria-y-declaracion-rectificatoria/>

Trujillo, B. (2013). *Llenado PDT IGV- RENTA formulario virtual*. Recuperado de LLenado PDT IGV- RENTA mensual formulario virtual 621: [https://www.academia.edu/28927479/LLENADO\\_PDT\\_IGV\\_-RENTA\\_MENSUAL\\_FORMULARIO\\_VIRTUAL\\_No\\_621\\_7](https://www.academia.edu/28927479/LLENADO_PDT_IGV_-RENTA_MENSUAL_FORMULARIO_VIRTUAL_No_621_7)

Valenzuela, C. (2019). Conoce el nuevo valor de la UIT para el 2019. *Peru 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/economia/uit-2019-sirve-unidad-impositiva-tributaria-447658-noticia/>

## **ANEXOS**



## Anexo 1 Informe de software anti plagio

# Libros electrónicos

*por* Evelin Gutierrez

---

**Fecha de entrega:** 18-jun-2019 02:08p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1144985324

**Nombre del archivo:** TESIS\_ACTUALIZADA.docx (1.56M)

**Total de palabras:** 15011

**Total de caracteres:** 81034

## Libros electrónicos

---

### INFORME DE ORIGINALIDAD

---

**24%**

INDICE DE SIMILITUD

**25%**

FUENTES DE  
INTERNET

**0%**

PUBLICACIONES

**20%**

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

### FUENTES PRIMARIAS

---

<b>1</b>	<a href="http://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<a href="http://www.contabilizate.com">www.contabilizate.com</a> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<a href="http://fhu.unse.edu.ar">fhu.unse.edu.ar</a> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<a href="http://docs.com">docs.com</a> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>6</b>	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>7</b>	<a href="http://www.asesorempresarial.com">www.asesorempresarial.com</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<a href="http://carlosrodriguezcontador.blogspot.com">carlosrodriguezcontador.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>

10	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
11	<a href="https://repositorio.ucsp.edu.pe">repositorio.ucsp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
12	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	1%
13	<a href="https://contenido.app.sunat.gob.pe">contenido.app.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
14	<a href="https://repositorio.upp.edu.pe">repositorio.upp.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
15	<a href="https://www.ey.com">www.ey.com</a> Fuente de Internet	1%
16	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	1%
17	<a href="https://orientacion.sunat.gob.pe">orientacion.sunat.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
18	<a href="https://mriuc.bc.uc.edu.ve">mriuc.bc.uc.edu.ve</a> Fuente de Internet	1%
19	<a href="https://conthabilidad.com">conthabilidad.com</a> Fuente de Internet	1%
20	<a href="https://docplayer.es">docplayer.es</a> Fuente de Internet	1%
21	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a>	

 Fuente de Internet

1%

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 1%

Excluir bibliografía

Activo

## Anexo 2 Matriz de Consistencia

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título :** Libros electrónicos y su relación con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano Sac en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018.

<b>Problema principal</b>	<b>Objetivo principal</b>	<b>Hipotesis General</b>	<b>Variables</b>	<b>Dimensiones variable independiente</b>
¿De que manera los libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018?	Demostrar la relación entre los libros electronicos y el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano Sac en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018?	Los Libros electrónicos se relaciona con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018.	Libros electronicos	Obligacion en el llevado de libros
				Libros contables
				Registros contables
<b>Problemas secundario</b>	<b>Objetivos especificos</b>	<b>Hipotesis Especifica</b>		<b>Dimensiones variable dependiente</b>
¿De que manera la obligacion en llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018?	Determinar de que manera la obligacion del llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018.	La obligacion en el llevado de libros se relaciona con el IGV de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del triunfo , periodo 2018.	Formulario 621	IGV
				Renta
				Declaracion mensual
¿De que manera los libros contables se relaciona con la Renta de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018?	Determinar de que manera los libros contables se relaciona con la Renta de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018.	Los libros contables se relaciona con la renta de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del triunfo , periodo 2018.		
¿De que manera los registros contables se relaciona con la declaracion mensual de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018?	Determinar de que manera los registros contables se relaciona con la declaracion mensual de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del Triunfo , periodo 2018.	Los registros contables se relaciona con la declaracion mensual de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa Maria del triunfo periodo 2018.		

### Anexo 3 Instrumento

El cuestionario consta de 14 preguntas codificado mediante la escala de Likert. Aborda las dimensiones operacionalizadas de libros electrónicos (7 items) y formulario 621 (7 items). Se agradece contestar con la mayor sinceridad posible.

ITEMS	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo , ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1. La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa					
2. Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UIT del periodo anterior .					
3. Los únicos libros contables electrónicos que esta obligado a llevar el regimen especial es Registro de Compras y Registro de Ventas.					
4. Los libros contables electrónicos que esta obligado a llevar el regimen general dependerán del volumen de ingresos anuales.					
5. Los contribuyentes que se encuentren en el regimen Mype tributario con ingresos netos anuales hasta 300 UIT solo llevaran los siguientes libros contables electrónicos : Registro de Venta , Registro de Compras , Libro diario de formato simplificado.					
6. Los libros electrónicos generados son válidos adecuadamente por el PLE en la empresa.					
7. Son adecuado los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa.					
8. Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa.					
9. Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas de la empresa					
10. El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa.					

Cuestionario : Cuestionario libros electrónicos y su relación con el formulario 621 de la empresa Muebles Lozano SAC en el distrito de Villa María del Triunfo, periodo 2018.

El cuestionario consta de 14 preguntas codificado mediante la escala de Likert. Aborda las dimensiones operacionalizadas de libros electrónicos (7 items) y formulario 621 (7 items). Se agradece contestar con la mayor sinceridad posible.

ITEMS	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo , ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
11.La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV - renta.					
12.El coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto.					
13. La presentacion mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales.					
14. La presentacion rectificatoria del formulario 621 genera multas e infracciones.					

## Anexo 4 Validación de instrumento

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: *Lunga Calderón Milagros Cecilia*  
 1.2. Institución donde Labora: *U. autónoma*  
 1.3. Cargo que desempeña: *Docente tiempo completo / Coordinador acade*  
 1.4. Mención de profesional que ostenta: *Contabilidad*  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: **LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018**  
 1.6. Título de la Tesis: **LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018.**  
 1.7. Autor del Instrumento: *Evelin Sally Gutierrez Valencia*

#### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

#### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75 %

#### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, *06* de *mayo* del 2019

  
 Experto:



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: *Gallegos Montalvo, Hugo*
- 1.2. Institución donde Labora: *D. Autónoma*
- 1.3. Cargo que desempeña: *Docente Tiempo Completo*
- 1.4. Mención de profesional que ostenta: *Contabilidad e Ingeniería Auditor E2*
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018
- 1.6. Título de la Tesis: LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018.
- 1.7. Autor del Instrumento: Evelin Sally Gutierrez Valencia

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 06 de Mayo del 2019

  
 Experto:

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Mg. CPC Maria Antonia Zandona Dolonier  
 1.2. Institución donde Labora: OCL Ingenieros Contabilistas SAE/Univ. Autónoma  
 1.3. Cargo que desempeña: Contador General  
 1.4. Mención de profesional que ostenta: Mg. Finanzas Corporativas y Riesgo Corporativo  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018  
 1.6. Título de la Tesis: LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018.  
 1.7. Autor del Instrumento: Evelin Sally Gutierrez Valencia

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

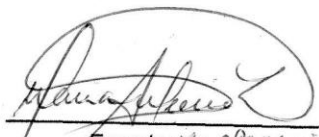
75 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, <sup>21</sup> de Junio del 2019

  
 Experto: Mg. CPC Maria A. Z. 45512278

Anexo 5 Carta de autorización



**MUEBLES LOZANO S.A.C.**  
EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA OFICINAS y HOGAR

Mz. "N" LOTE 12 - TABLADA DE LURIN (Asoc. Unión Colonizadores) VILLA MARIA DEL TRIUNFO  
Telefax: 7198-549 / Nextel 837\*6410 / 837\*6587

Anexo N°05

Carta de Autorización

CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente autorizo a la Srta. Evelin Sally Gutierrez Valencia con DNI Nro. 77200437 a la realización de la tesis "LOS LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU RELACIÓN CON EL FORMULARIO 621 DE LA EMPRESA MUEBLES LOZANO SAC EN EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PERIODO 2018" y se encuentra facultada en obtener la información necesaria con el fin de elaborar adecuadamente la tesis.

Atentamente,

MUEBLES LOZANO SAC

  
-----  
Juan Pablo Lozano Taza  
GERENTE GENERAL

## Anexo 6 Estado de situación financiera y estado de resultados

MUEBLES LOZANO SAC			
Estado de situación Financiera			
Al 31 de Diciembre del 2018			
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>Activo corriente</b>		<b>Pasivo corriente</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	36,883.00	Trib. Y aport y salud por pagar	2,474.00
Mercaderías	51,794.00	Cuentas por pagar comerciales	75,777.00
Materiales auxiliares , suministros y respuestos	130,747.00	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>78,251.00</b>
<b>Total activo corriente</b>	<b>219,424.00</b>		
<b>Activo no corriente</b>		<b>Pasivo no corriente</b>	
Inmuebles maquinaria y equipo	696,282.00	Obligaciones financieras	958,245.00
Otros activos no corrientes	324,072.00	<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>958,245.00</b>
<b>Total activo no corriente</b>	<b>1,020,354.00</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1,036,496.00</b>
		<b>PATRIMONIO</b>	
		Capital	100,000.00
		Resultados acumulados	91,378.00
		Utilidad del ejercicio	11,904.00
		<b>Total patrimonio</b>	<b>203,282.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,239,778.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,239,778.00</b>

MUEBLES LOZANO SAC	
Estado de resultados	
al 31 de diciembre del 2018	
Ventas netas	427,158.00
Costo de Ventas	<u>-308,040.00</u>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>119,118.00</b>
Gastos de venta	-1,934.00
Gastos administrativos	<u>-30,439.00</u>
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>86,745.00</b>
Gastos financieros	<u>-74,841.00</u>
<b>Utilidad antes de participaciones e impuestos</b>	<b>11,904.00</b>
<b>Utilidad neta</b>	<b>11,904.00</b>

## Anexo 7 Datos encuesta

SUJETOS	<p>1. La obligación del llevado de libros electrónicos está acorde a los ingresos brutos de la empresa</p> <p>2. Para la obligación del llevado de libros electrónicos se toma en cuenta la UJT del periodo anterior .</p> <p>3. Los únicos libros contables electrónicos que esta obligado a llevar el regimen especial es Registro de</p> <p>4. Los libros contables electronicos que esta obligado a llevar el regimen general dependerán del volumen de</p> <p>5. Los contribuyentes que se encuentren en el regimen Mype tributario con ingresos netos anuales hasta 300</p> <p>6. Los libros electrónicos generados son válidos adecuadamente por el PLE en la empresa.</p> <p>7. Son adecuado los registros contables que se consideran en el registro de compras de la empresa.</p> <p style="text-align: center;"><b>Libros electronicos</b></p> <p>8. Los registros contables son correlativos al inicio del mes del registro de ventas de la empresa.</p> <p>9. Se realizan declaraciones rectificatorias por la incorrecta consideración del IGV de compras y ventas</p> <p>10. El sistema de coeficientes de la renta se calcula según el total de ingresos de cada mes de la empresa.</p> <p>11 La empresa se encuentra al día en el pago de sus tributos IGV - renta.</p> <p>12.El coeficiente de la renta considerado en el formulario 621 es el correcto.</p> <p>13. La presentacion mensual del formulario 621 se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones</p> <p>14. La presentacion rectificatoria del formulario 621 generará multas e infracciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Formulario 621</b></p>															
S1	2	1	2	3	1	2	1	12	2	1	2	3	1	2	1	12
S2	3	2	2	2	2	3	2	16	3	2	2	2	2	3	2	16
S3	2	2	3	2	2	3	2	16	2	2	3	2	2	3	2	16
S4	3	3	2	3	2	2	2	17	3	3	2	3	2	2	2	17
S5	2	2	3	3	1	3	2	16	2	2	3	3	1	3	2	16
S6	1	3	3	3	2	2	2	16	1	3	3	3	2	2	2	16
S7	2	2	1	2	2	2	2	13	2	2	1	2	2	2	1	12
S8	3	3	2	2	2	2	3	17	3	3	2	2	2	2	3	17
S9	2	2	4	3	2	4	2	19	2	2	4	3	2	4	2	19
S10	3	3	2	2	3	4	3	20	3	3	2	2	3	4	2	19
S11	1	3	2	1	2	2	2	13	1	3	2	1	2	2	1	12
S12	1	2	3	3	3	3	3	18	1	2	3	3	3	3	3	18

## Anexo 8 Consulta ruc

CONSULTA RUC: 20551446051 - MUEBLES LOZANO S.A.C.			
Número de RUC:	20551446051 - MUEBLES LOZANO S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	01/02/2013	Fecha Inicio de Actividades:	01/02/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. FRANCISCO DE ZELA MZA. N LOTE. 12 ASOC UNION COLONIZADORES (ENTRE CDRA 56 Y 57 DE LA AV. PACHACUTEC) LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 3100 - FABRICACIÓN DE MUEBLES		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 22/11/2018 BOLETA PORTAL DESDE 06/12/2018		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2016		
Padrones :	NINGUNO		

## Anexo 9 Asientos contables de compra y venta

### Asiento contable: Registro de compras

-----x-----	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
60 Compras	X	
601 Mercaderías		
60111 Mercaderías Manufacturadas		
40 Tributo y contraprestaciones por pagar	X	
401 Gobierno central		
40111 IGV		
42 Cuentas por pagar comerciales		X
421 Facturas , boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
<b>x/x Por la compra .....</b>		

-----x-----	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
20 Mercaderías	X	
201 Mercaderías manufacturadas		
2011 Mercaderías manufacturadas		
61 Variación de existencias		X
611 Mercaderías		
6111 Mercaderías manufacturadas		
<b>x/x Por el destino de la compra.....</b>		

### Asiento contable: Registro de ventas

-----x-----	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
12 Cuentas por cobrar comerciales-terceros	X	
121 Facturas , boletas y otros comprob. Por cobrar		
1212 Emitidas		
40 Tributo y contraprestaciones por pagar		X
401 Gobierno central		
40111 IGV		
70 Ventas		X
701 Mercaderías		
7011 Mercaderías manufacturadas		
<b>x/x Por la venta .....</b>		

## Anexo 10 Estados de libros electrónicos:

### **ANEXO N.º 4: "Estado o Indicador de la operación en el Registro de Compras Electrónico"**

A ser utilizados en el Campo 34 del archivo de importación del Anexo 2.

N.º	Descripción
0	Cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo, emitidas en el periodo.
1	Cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el periodo que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda.
6	Cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que otorguen derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.
7	Cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que otorgaban derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda.
9	Cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un periodo anterior.

### **ANEXO N.º 3: "Estado o Indicador de la operación en el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico"**

A ser utilizados en el Campo 29 del archivo de importación del Anexo 1.

N.º	Descripción
0	Cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo, emitidas en el periodo.
1	La operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde al periodo, así como a las Notas de Crédito y Débito emitidas en el periodo.
2	El documento ha sido inutilizado durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión.
8	La operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y <b>NO</b> ha sido anotada en dicho periodo.
9	La operación (ventas gravadas, exoneradas, inafectas y/o exportaciones) corresponde a un periodo anterior y <b>SI</b> ha sido anotada en dicho periodo.



**Anexo 11 Reglamento de comprobantes de pago  
(Resolución de superintendencia nº 007-99/Sunat)**

**Artículo 2º.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMPROBANTES DE PAGO**

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972.

(Inciso h) del artículo 2º incorporado por el artículo 2º de la [Resolución de Superintendencia N° 362-2013/SUNAT](#), publicada el 20.12. 2013, vigente a partir del 01.01.2014)

- i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.

(Inciso i) del artículo 2 incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 141-2017/SUNAT, publicada el 8.6.2017, vigente a partir del 1.8.2017).

- j) Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago.

(Inciso j) del artículo 2 incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 276-2017/SUNAT, publicada el 31.10.2017, vigente a partir del

## Anexo 12 Regímenes tributarios

	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/70,000.00	S/126,000.00	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Libros contables	No	Registro de compras y registro de ventas	<p>Hasta 300 UIT : Reg. Ventas , Reg.Compras , Libro Diario de formato simplificado.</p> <p>Mayor a 300 UIT hasta 500 UIT : Registro de Ventas , reg de compras , Libro diario y Libro Mayor</p> <p>De 500 UIT a 1700 UIT : Reg. Ventas , reg. de compras , libro diario , libro mayor , libro de inventarios y balances.</p>	<p>Hasta 300 UIT : Reg. Ventas , Reg.Compras , Libro Diario de formato simplificado.</p> <p>Mayor a 300 UIT hasta 500 UIT : Registro de Ventas , reg de compras , Libro diario y Libro Mayor</p> <p>De 500 UIT a 1700 UIT : Reg. Ventas , reg. de compras , libro diario , libro mayor , libro de inventarios y balances.</p> <p>Mas de 1700 UIT : Contabilidad completa , comprende todos los libros indicados en el rango.</p>